

LA SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y EL DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA

En el Presupuesto Nacional
Regional - Provincial
Canchis - Cusco





LA SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y EL DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA

En el Presupuesto Nacional -
Regional - Provincial
Canchis - Cusco





LA SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA
Y EL DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA

Título: Canchis-Cusco: La salud sexual y salud reproductiva y el derecho a una vida sin violencia en el Presupuesto Nacional - Regional - Provincial

Editado por

©**Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán**

Parque Hernán Velarde 42, Lima 1

E-mail: postmast@flora.org.pe

Teléfono: (51-1) 433 1457 Fax: (51-1) 433 9500

www.flora.org.pe

1ra. edición – diciembre 2022

Depósito Legal: N° 2022-13191

Proyecto: "Mujeres organizadas, activistas y organizaciones sociales se articulan en una coordinadora regional feminista para la defensa y el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos por una vida libre de violencia en la provincia de Canchis, región Cusco"

Coordinadora Programa Derechos Sexuales y Ciudadanía en Salud: Eleana Rodríguez

Consultora: Katty Mallqui

Corrección de estilo: Gaby Cevasco

Diagramación: Ymagino Publicidad S.A.C.

Impresión: Ymagino Publicidad S.A.C.

Lima, diciembre de 2022

Presentación

El Centro de la Mujer Peruana presenta un informe sobre el grado de inversión que realiza el gobierno nacional-regional-provincial en dos temas ejes, en donde se expresa la mayor discriminación contra las mujeres: salud sexual y salud reproductiva y la violencia de género.

Contar con esta información es fundamental en el proceso de construcción de la agenda de las mujeres en la provincia de Canchis (Cusco) ante las autoridades, pues vemos que una de las dificultades es la baja ejecución de presupuesto en algunos de esos temas, lo que tiene como efecto que, desde el gobierno central, se reduzcan los recursos en el periodo siguiente.

En este sentido, otro aspecto a tener en cuenta es evaluar el grado de coordinación entre los ministerios de Educación, Salud y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el gobierno regional-provincial que tienen la responsabilidad de ejecutar presupuestos en temas que son fundamentales, como es el acceso a la información y distribución de métodos de planificación (en especial a población adolescente), cómo deben ser utilizados, proporcionar información a adolescentes sobre enfermedades de transmisión sexual, sobre el acoso sexual, atención psicológica a víctimas de violencia, todos asuntos importantes que deben ser atendidos oportuna y eficientemente, y que requieren un trabajo conversado entre los sectores y los gobiernos regionales, provinciales y locales, más aún en el contexto de la Covid-19.

Otra observación que resalta en el informe es la ausencia del enfoque intercultural en algunas intervenciones con la población, lo que es una carencia grave en la provincia de Canchis. Por ello, aparte de la realización de las acciones, para una medición efectiva de sus resultados hay que analizar si, además del enfoque de género, se está trabajando con un enfoque interseccional.

La información que se alcanza permitirá fortalecer las acciones de incidencia del movimiento de mujeres, que es uno de los objetivos principales del Proyecto "Mujeres organizadas, activistas y organizaciones sociales se articulan en una coordinadora regional feminista para la defensa y el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos por una vida libre de violencia en la provincia de Canchis, región Cusco", que el Centro Flora Tristán viene implementando en esta zona del país, en alianza con Farmamundi y con el apoyo del Gobierno Vasco.

Programa Derechos Sexuales y Ciudadanía en Salud
Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán



Contenido

INTRODUCCIÓN	6
1. OBJETIVOS	8
2. METODOLOGÍA	9
3. MARCO GENERAL DEL SISTEMA PRESUPUESTARIO EN EL PERÚ	11
3.1. Sistema presupuestario en el Perú	11
3.2. Recursos presupuestales	17
4. PRINCIPALES HALLAZGOS	19
4.1. Programa Presupuestal 0080: "Lucha contra la violencia familiar"	20
4.2. Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer - PPor RVcM	34
4.3. Programa Presupuestal Institucional n.º 0002: Salud materno neonatal	44
4.4. Programa Presupuestal N° 0131: "Control y prevención en salud mental"	46
4.5. Programa Presupuestal Institucional n.º 0016: "TBC – VIH/SIDA"	48
5. CONCLUSIONES	50
6. RECOMENDACIONES	54
FUENTES REFERENCIALES	55
GLOSARIO	56

Introducción

El presente estudio hace un análisis sobre el gasto público vinculado a las políticas públicas para la implementación de compromisos nacionales e internacionales que contribuyan a garantizar la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia de género de las mujeres, durante los últimos tres años, con énfasis en la provincia de Canchis. Para ello, se ha identificado una serie de instrumentos de gestión que nos aproximarán a una comprensión del gasto público¹ y su priorización en este contexto de crisis política, económica y social, aunada a una crisis sanitaria a causa de la Covid-19.

Antes de presentar los hallazgos, es importante comprender la ruta para la implementación del conjunto de actividades, estrategias o acciones contempladas en las diversas políticas de Estado. Es decir, identificar los mecanismos y medios necesarios para operativizar los objetivos y resultados que se quieren alcanzar a mediano y largo plazo.

Una de las principales finalidades del Estado es la provisión de bienes y servicios públicos de calidad que contribuyan al bienestar de la población y favorezcan la reducción de la pobreza y las brechas de desarrollo que afectan a los ciudadanos y ciudadanas en nuestro país. Para ello, requiere un conjunto de medios, mecanismos y herramientas que garanticen una calidad de gasto y, además, asegure un valor, pero, sobre todo, contribuya a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. En esa medida se reconoce el rol que ejerce el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)² porque orienta y coordina el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y, asimismo, se encarga de liderar los procesos de planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para contribuir a la gobernabilidad democrática del país.

Así, pues, toda política y/o plan y/o estrategia debe diseñarse bajo una metodología específica que no solo muestre evidencias de priorización de un problema frente a otros, sino que, también, permita una correcta evaluación de sus logros y avances, y su contribución a los objetivos del país. En esa medida, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) lidera el Sistema Nacional de Presupuesto del país, pues es el encargado de conducir el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del sector público. El Presupuesto Público es reconocido como uno de los principales instrumentos de gestión del Estado que asigna los

1 Definición establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas: "Gasto público" es el conjunto de erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Anual de Presupuesto, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

2 Entidad adscrita a presidencia del Consejo de Ministros.

recursos públicos necesarios para la priorización de intervenciones públicas que realizan las entidades del Estado, en el marco de las políticas públicas definidas.

Todo lo expuesto es para señalar que el Programa por Resultado se presentará en el marco del Sistema Nacional Presupuestario del país, como estrategia de gestión pública, la cual permite vincular la asignación de recursos presupuestales, bienes y servicios (productos) y resultados a favor de la población, con los programas presupuestales o categorías presupuestales vinculados a garantizar la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia de género de las mujeres, durante los años 2019 y 2021. Esto a nivel de la provincia de Canchis (Cusco), como parte del Proyecto "Mujeres organizadas activistas y organizaciones sociales se articulan en una Coordinadora Regional Feminista para la defensa y el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos por una vida libre de violencia en Canchis-Cusco", implementado por el Centro Flora Tristán en alianza con Farmamundi y con el apoyo del Gobierno Vasco.





1. Objetivos

GENERAL:

Elaborar un estudio sobre el gasto público invertido en las políticas públicas para la implementación de compromisos nacionales e internacionales que contribuyan a garantizar la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia de género de las mujeres, durante los últimos tres años a nivel de la provincia de Canchis (Cusco).

ESPECÍFICOS:

- Realizar un mapeo técnico-presupuestal de los programas presupuestales vinculados a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia.

- Contar con una herramienta que permita continuar con el proceso de vigilancia ciudadana en materia de derechos humanos de las mujeres por parte de la coordinadora feminista.

2. Metodología

El estudio empleó la metodología cuantitativa y cualitativa, a partir de la revisión documental de los principales instrumentos de gestión nacional y subnacional e informes proporcionados por los diversos sectores; especialmente de aquellos que remitieron información de respuesta al pedido de información pública (Salud y Mujer). Asimismo, se realizó una entrevista a un representante de la Dirección de Planeamiento de la provincia de Canchis. A continuación, se detallan los documentos revisados:

TABLA N.º 1. REVISIÓN DOCUMENTAL DE FUENTES SECUNDARIAS

Nivel de gobierno	Tipo de información	Descripción	Fuente
Nacional	Programas presupuestales, enfatizando la programación ³ y ejecución de los últimos tres años fiscales.	1002: productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer.	Ministerio de Economía y Finanzas
		0080: lucha contra la violencia familiar.	
		0016: TBC-VIH/SIDA.	
		0002: salud materno neonatal.	
	Informes técnicos de los sectores, direcciones, programas, entre otros, que dan cuenta de las intervenciones a nivel regional y provincial.	0131: control y prevención en salud mental.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
		Informe técnico del Programa Nacional (Informe n.º D000061-2021-MIMP-AURORA-SPP-KLT).	
		Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia (DPVLV). (Informe Técnico n.º D000054-2021-MIMP-DPVLV-KVJ).	
		Informe técnico de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP). (Oficio n.º 2991-2021-DGIESP/MINSA).	Ministerio de Salud
		Plan Provincial de Desarrollo Concertado – Canchis.	Gobierno provincial

3 Considerará el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por cada Programa Presupuestal.

PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el análisis de las programaciones y ejecuciones presupuestales de los programas presupuestales y del Programa Presupuestal orientado a Resultados se utilizaron como fuente principal la información cuantitativa remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de su Portal de Transparencia Económica. Asimismo, dicha información fue complementada con datos presupuestales remitidos por el Sector Mujer y Salud mediante los informes técnicos del Programa Nacional Aurora, de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia y de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.

Para el análisis se han seleccionado cuatro programas presupuestales: PP 0080 "Lucha contra la violencia familiar", PP 016 "TBC-VIH/SIDA", PP 002 "Salud materno neonatal", PP 0131 "Control y prevención en salud mental", y un Programa Presupuestal orientado a Resultado: 1002 "Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer", entre los periodos 2019 y 2021, a razón que guardan estrecha relación con los temas planteados en el objetivo del presente estudio.

Las entidades que tienen bajo su rectoría los programas presupuestales, señalados anteriormente, son Mujer y Salud, sin embargo, también se consideró estratégico identificar el nivel de presupuesto y rol de otras entidades que tienen responsabilidad en la implementación del PP 0080 y PPor, debido a su carácter intersectorial.

A causa de la etapa de transición del PP 0080 y del PPor 1002 durante el año 2020, se presentan limitaciones para conocer el presupuesto desagregado de ambos, porque todo el presupuesto fue incluido en la Categoría Presupuestal 0080. Ello también dificulta un análisis lineal e histórico de más de una intervención y/o acción. El MEF habilitó la estructura programática del PPor para el año 2021, donde algunos productos y acciones cambiaron de denominación; pero, sobre todo, fueron reestructurados metodológicamente debido a que su desarrollo se basó en evidencias científicas según lo establecido en la metodología del MEF.

Finalmente, se definen dos categorías utilizadas para el análisis: a) gasto público, vinculado a los derechos de las mujeres (VdG y SSSSyRR), conjunto de erogaciones que se realizan en el ámbito del sector público. Es decir, es el gasto que realiza el Estado para el financiamiento de sus planes, programas, proyectos e inversiones vinculados a la salud sexual y reproductiva y frente a la violencia de género; y b) gasto social, que es parte del gasto público y se define como el volumen de recursos destinados a financiar políticas relacionadas con indicadores sociales, acceso a servicios y equidad, entre ellos: 1) Protección/seguridad social; 2) Educación; 3) Salud; 4) Vivienda; entre otros de similares características.

3. Marco general del sistema presupuestario en el Perú

3.1. SISTEMA PRESUPUESTARIO EN EL PERÚ

A continuación, se presenta el marco general de la asignación del presupuesto público en el país, a fin de identificar los plazos y las líneas presupuestarias para comprender los ciclos y reconocer hitos claves para la incidencia y vigilancia ciudadana en los derechos de las mujeres.

PRESUPUESTO PÚBLICO: DEFINICIÓN Y FASES

El Presupuesto Público es el principal instrumento de la gestión del Estado para el bienestar de la ciudadanía, mediante la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las entidades públicas. Asimismo, permite establecer límites de gastos durante el año fiscal, por cada sector y según los fondos públicos existentes. La construcción del presupuesto se desarrolla en cuatro fases; en el gráfico n.º 1 se visualizan las etapas, considerando como referencia los años los 2020 y 2021.

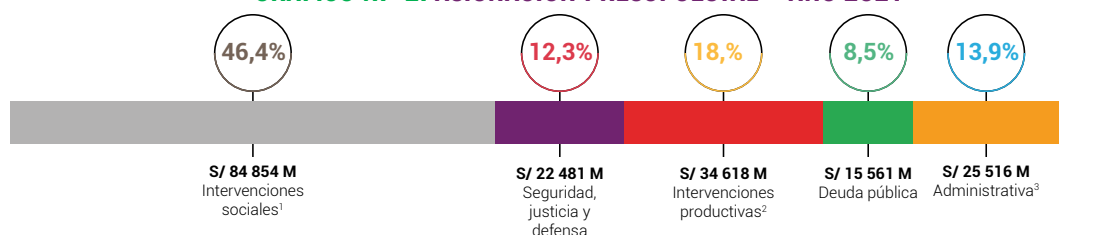
GRÁFICO N.º 1. FASES DE CONSTRUCCIÓN PRESUPUESTARIA.



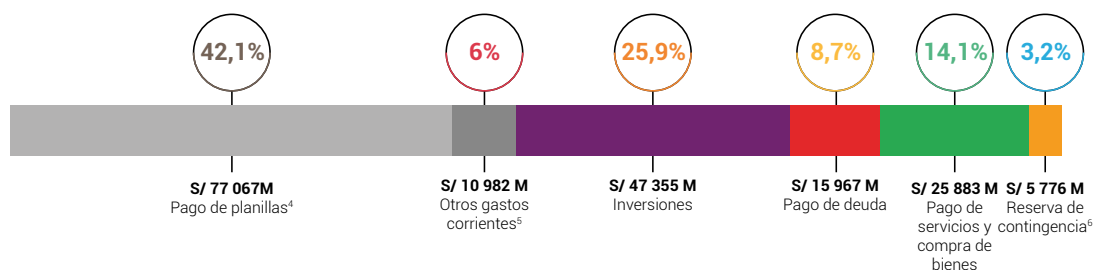
Fuente: Guía de orientación al ciudadano sobre el presupuesto público. Año 2021. Ministerio de Economía y Finanzas.

La asignación presupuestal toma en consideración las siguientes definiciones (3): i) Funcional, debido a que el Estado requiere cumplir con distintas funciones, como intervenciones sociales en salud o educación, entre otras; ii) Económica, porque las instituciones demandan la asignación de recursos para cubrir gastos de las diversas actividades que realizan, como pago de planillas, servicios, prestaciones, entre otros; y iii) Nivel de gobierno, a fin de responder con los recursos que requieren los tres niveles de gobierno y que a su vez considera un porcentaje de gastos de impacto nacional (Poder Judicial, Defensa, Exteriores, entre otros), y para gastos de naturaleza centralizada (deuda, pensiones y reserva de contingencia). Es importante señalar que el presupuesto asignado a los gobiernos regionales y locales puede incrementarse cada año a través de las transferencias que realiza el gobierno central en salud, educación, reactivación económica y metas por incentivos. Para una mejor comprensión, se presenta el Gráfico n.º 2 con la distribución presupuestaria para el año 2021⁴.

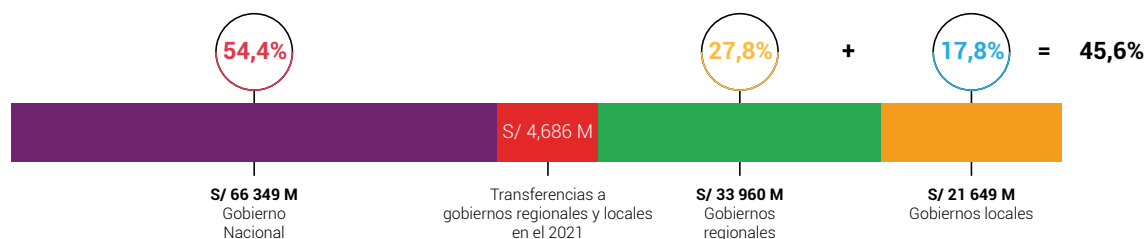
GRÁFICO N.º 2. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – AÑO 2021



- 1 Incluye las funciones: educación, salud, protección social, saneamiento, vivienda y desarrollo urbano, cultura y deporte y previsión social.
2 Incluye las funciones: transporte, agropecuaria, ambiente, comunicaciones, energía, comercio, trabajo, turismo, pesca, industria y minería.
3 Incluye las funciones: planeamiento, gestión y reserva de contingencia, relaciones exteriores y legislativa.



- 4 Incluye conceptos remunerativos, pensiones, prestaciones y asistencia social.
5 Incluye donaciones, transferencias, subvenciones, subsidios y pago de obligaciones legales y administrativas.
6 Incluye solo gastos corrientes.



Fuente: Guía de Orientación al Ciudadano sobre el Presupuesto Público. Año 2021. Ministerio de Economía y Finanzas.

4 Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Año 2021.

La asignación presupuestal (Gráfico n.º 1) se realiza bajo un periodo de calendarización y considerando los objetivos estratégicos, metas e indicadores de desarrollo nacional, valorando los diversos escenarios socioeconómicos nacionales e internacionales.

Desde el año 2019, el Perú atravesaba una aguda crisis política, social y económica, a la que se sumó el inicio de la pandemia (año 2020); esta crisis sanitaria afectó a todos los países a nivel mundial, especialmente a aquellos con una gran brecha social y un débil sistema de salud pública, como el caso peruano. Además de ello, los casos con características de feminicidio y/o tentativa se iban incrementando de manera desmesurada: entre los años 2019 y 2021, tres mujeres fueron víctimas de feminicidio cada siete días, problemática que fue agravándose desde el inicio de la pandemia. Según el Programa Nacional Aurora se incrementó en un 3,8 % los casos del año 2020 (131) al año 2021 (136); en este último se puede ver que el 13,2 % de los casos son niñas y adolescentes, en tanto el 82,4 % son mujeres adultas y el 4,4 % son adultas mayores; asimismo, el 59,6 % de los feminicidas fueron parejas de las víctimas, el 15,4 % fueron exparejas y el 11,8 % fueron desconocidos⁵.

A partir del año 2018, como producto de las acciones de incidencia que realizaron los movimientos de mujeres, los movimientos feministas y defensores/as de derechos humanos frente a la violencia contra la mujer, ante al incremento de los casos de feminicidio, se logró generar el compromiso por parte del gobierno de crear la "Comisión de emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer", que tendría la responsabilidad del diseño y formulación de un Plan de Acción Conjunto (PAC)⁶ "que establezca medidas concretas y urgentes a fin de prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo".

Esta decisión reflejó el compromiso político del gobierno en curso, pero, sobre todo, significó el punto de partida para contar con la capacidad técnica y presupuestal que permitiera implementar una hoja de ruta a mediano y largo plazo frente a la violencia contra las mujeres en el territorio nacional.

5 Registro de casos con características de feminicidio/SGEC/AURORA/MIMP.

6 El PAC fue aprobado por Decreto Supremo n.º 008-2018- MIMP, constituyendo un instrumento de gestión nacional para abordar el problema de la violencia contra las mujeres. Para ello, se priorizaron los siguientes lineamientos: i) mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia especializada; ii) proteger a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia; iii) prevenir integralmente la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres; y iv) fortalecer el sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

PRESUPUESTO PÚBLICO: ASIGNACIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021

NACIONAL

Durante el primer año del estado de emergencia por la pandemia, el Perú se convertiría en uno de los primeros cinco países de la región con mayores casos de personas infectadas con la Covid-19, a pesar de una serie de medidas restrictivas para evitar saturar más el sistema precario de salud. En ese escenario se dio un cambio de gobierno y la elección de nuevos/as congresistas, en medio de una serie de conflictos y pugnas políticas, lo que conllevó a revisar y priorizar cinco ejes fundamentales para la asignación presupuestal del año 2021, entre ellos: educación, salud y reducción de la violencia contra la mujer, que recibieron un incremento presupuestal de 5,8 %, 13,5 %⁷ y 44 %, respectivamente, en comparación con el año anterior (Gráfico n.º 3).

GRÁFICO N.º 3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS CINCO EJES – AÑO 2021

Reactivación económica: S/ 9 879 millones	• Arranca Perú: S/ 2 922 millones (incluye Trabaja Perú, entre otros). • Autoridad de la reconstrucción con cambios: S/ 5 963 millones (soluciones en ríos y quebradas, drenaje, establecimientos de salud y escuelas). • Proyectos especiales: S/ 994 millones.
Salud: S/20 991 millones (+13,5% respecto al 2020)	• Estrategia de atención en salud mental: S/ 402 millones. • Mejorar la infraestructura y equipamiento en establecimientos de salud: S/ 3 211 millones. • Emergencia sanitaria (pago personas, atención de pacientes, entre otros): S/ 1 365 millones. • Aseguramiento universal (Seguro integral y compra de medicamentos: S/ 2 213 millones).
Alivio a la pobreza: S/5 392 millones (+4,3% respecto al 2020)	• Programas sociales: Qali Warma (S/ 1 870 millones), Haku Wiñay (S/ 252 millones), Pensión 65 (S/ 888 millones), Contigo (S/ 142 millones), Juntos (S/ 1 069 millones), Cuna Más (S/ 473 millones). • Para heladas y friaje (S/ 563 millones).
Educación*: S/33 132 millones (+5,8% respecto al 2020) *En el desagregado no se visualiza el presupuesto total	• Ampliación de matrícula: S/ 259 millones. • Becas y créditos educativos: S/ 1 173. • Estrategia de educación a distancia y cierre de brecha digital (tablet, conectividad y apertura de escuelas): S/ 965 millones.
Reducción de la violencia contra la mujer: S/690 millones (+44% respecto al 2020)	• Sistema nacional especializado de justicia para la protección social y sanción de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar: S/ 311 millones (+47% respecto al 2020). • Centro Emergencia Mujer: S/ 240 millones (+36% respecto al 2020). • Intervenciones preventivas: S/ 139 millones (+52% respecto al 2020).

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

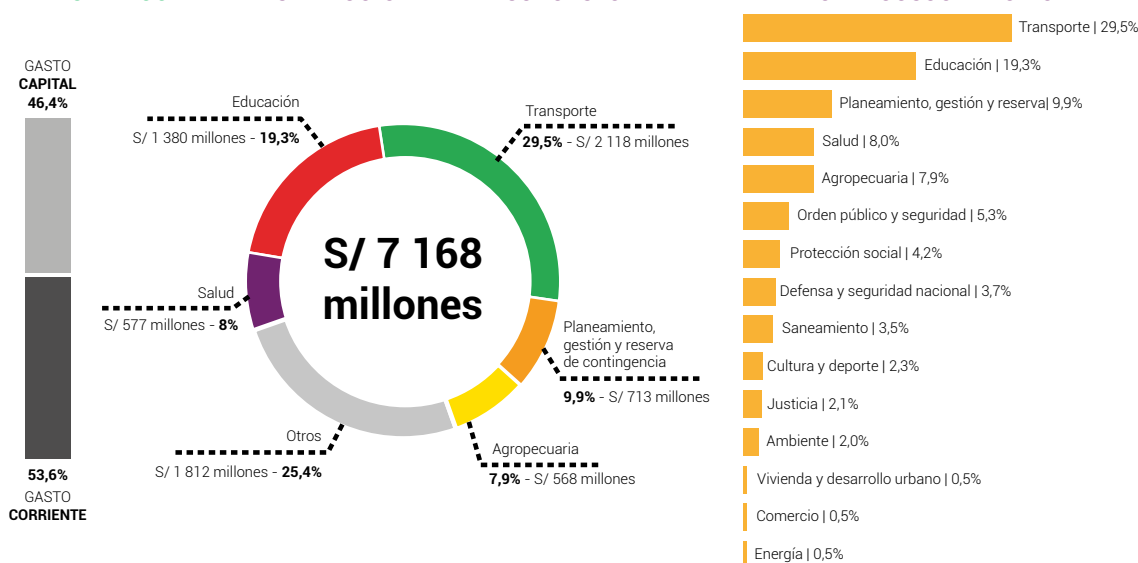
⁷ S/ 1 365 millones exclusivamente para la atención de la emergencia sanitaria.

DEPARTAMENTO DE CUSCO⁸

El presupuesto asignado para el año 2021 ascendió a S/ 7 168 millones⁹, concentrando los recursos en transporte con 29,5 % (S/ 2 118 millones), educación con 19,3 %, planeamiento con 9,9 % (S/ 713 millones), salud con 8 % (S/ 577 millones), agropecuaria con 7,9 % (S/ 568 millones), orden público y seguridad con 5,3 % (S/ 377 millones), protección social con 4,2 % (S/ 300 millones), defensa y seguridad nacional con 3,7 % (262 millones), saneamiento con 3,5 % (S/ 250 millones), cultura y deporte con 2,3 % (S/ 164 millones), justicia con el 2,1 % (S/ 152 millones), ambiente con el 2 % (S/ 142 millones) y otros (vivienda, comercio y energía) con 1,5 % (110 millones). Del total, el 53,6 % son de gasto corriente¹⁰ y el 46,4 % son gastos de capital¹¹, tal como se puede identificar en el Gráfico n.º 4.

Finalmente, según la información reportada por el Ministerio de Economía y Finanzas, se identifica un total de 1 409 proyectos aprobados y financiados en la región que ascienden a S/ 2 977 364 058 millones.

GRÁFICO N.º 4. DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO - DEPARTAMENTO DE CUSCO. AÑO 2021



Fuente: Guía de Orientación al Ciudadano sobre el Presupuesto Público. 2021. Ministerio de Economía y Finanzas.

- 8 Según información del MEF, dicho presupuesto no considera reservas, pensiones de la ONP, adquisición de activos financieros, servicio de la deuda.
- 9 El presupuesto asignado según el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (año 2021) fue de S/ 7 168 227 341 millones de soles; para efecto del presente reporte se han omitido los decimales.
- 10 Son gastos destinados a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están orientados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho periodo.
- 11 Gastos destinados a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del sector público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

PROVINCIA DE CANCHIS¹²

Según la información de carácter público, publicada por el MEF, el presupuesto asignado a la provincia se fue incrementando progresivamente en estos últimos años, pero el nivel de ejecución fue inversamente proporcional. Para el año 2019, la provincia recibió un presupuesto de S/ 115 506 248¹³, cuya ejecución llegó a 85,8 %. Para el año 2020, el presupuesto se incrementó en un 4 % en comparación al año anterior, alcanzando S/ 120 939 851, pero se observa un menor porcentaje de ejecución. En tanto, el presupuesto para el año 2021, se incrementó en 14 % en comparación con el año precedente, alcanzando S/ 132 404 469, pero cuyo nivel de ejecución solo llegó al 76 %.

Es importante señalar que el presupuesto asignado a la provincia, que se presenta en la siguiente tabla, es la sumatoria del presupuesto de alrededor de varios programas presupuestales que tienen articulación territorial, acciones centrales y asignación presupuestal que no derivan en producto, y es la misma lógica para comprender el presupuesto del departamento de Cusco¹⁴.

Finalmente, se observa que en su Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021, no se plantean acciones directas para enfrentar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Si bien en la página 23 de dicho documento, reconoce la articulación de políticas nacionales y objetivos territoriales, sin embargo, al momento de plantear sus objetivos y acciones estratégicas a nivel provincial solo señala "Articular y desarrollar Programas y Proyectos sostenibles que beneficie a la población más vulnerable de la Provincia de Canchis; cuyo indicador es 'Índice de desarrollo humano en la provincia de Canchis'"¹⁵, pero no plantea desarrollar acciones estratégicas para lograrlo. Asimismo, el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Canchis al 2030, plantea la articulación de las políticas, reconociendo la violencia familiar como un problema en la provincia y la necesidad de reducir las brechas, plasmándolo en la programación de dos actividades: i) AET 01.01 "Implementar un Programa Integral para la asistencia a personas en violencia familiar (agredidas y agresoras", cuyo indicador es "Porcentaje de participantes que sufrieron violencia familiar que asisten al programa integral de violencia familiar"; y ii) AET 01.06 "Reducir las brechas de género para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres". Sin embargo, no se observa la operatividad de las mismas en otro documento de gestión y solo se limita a vincularlas con la Meta 28 del Programa de Incentivos "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM". En el POI 2019, únicamente

12 Ministerio de Economía y Finanzas. SIAF versión amigable. Visto en <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia>.

13 Presupuesto institucional modificado.

14 Es importante señalarlo para evitar confusiones entre la Tabla n.º 2 y el Gráfico n.º 4

15 http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=11809&id_tema=5&ver=D#.YgTxP-rMLIU

se observa como actividad operativa "Mesas de Concertación con las Diferentes instituciones Públicas y Privadas" y "Apoyo a las madres, niños y ancianos en estado de abandono, crisis familiar y/o accidental", entre otros, pero no actividades directas por parte de la municipalidad provincial. Lamentablemente, no se cuenta con información de carácter público que permita conocer sobre la evaluación de las actividades del POI o PEI. A través del portal de transparencia de la municipalidad provincial se cuenta con información técnica desactualizada (evaluación del POI al 2019 y un PDC elaborado en el 2018, que no recoge los objetivos estratégicos de otras políticas nacionales), que limita el análisis.

TABLA N.º 2. PRESUPUESTO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y PROVINCIA DE CANCHIS, EN LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021

Año	Tipo de gobierno	PIA	PIM	Certificación	Compromiso anual	Atención de compromiso mensual	Devengado	Girado	Avance %
2019	Total nacional	168 074 407,244	188 571 789,836	174 833 598,326	167 350 028,122	162 601 350,696	161 382 381,549	161 036 965,817	85,6
	Departamento Cusco	2 029 289,188	3 102 840,625	2 799 323,124	2 551 125,255	2 481 699,445	2 436 590,231	2 433 772,170	78,5
	Provincia de Canchis	83 068,780	115 506,248	106 747,879	102 460,171	101 553,078	99 111,161	98 759,979	85,8
2020	Total nacional	177 367 859,707	217 254 208,912	199 474 122,166	191 603 298,076	185 640 104,242	182 599 895,425	181 335 257,248	84,0
	Departamento Cusco	2 102 746,118	3 145 834,691	2 847 423,783	2 610 975,559	2 378 032,148	2 271 727,886	2 267 298,178	72,2
	Provincia de Canchis	83 381,998	120 939,851	112 399,231	90 707,982	88 762,735	84 989,322	84 858,468	70,3
2021	Total nacional	183 029 770,158	227 385 740,336	213 059 334,655	206 533 601,725	203 422 773,585	199 417 598,168	198 448 646,569	87,7
	Departamento Cusco	1 750 729,275	3 600 150,013	3 179 785,312	2 911 165,288	2 865 338,795	2 734 655,945	2 705 484,812	76,0
	Provincia de Canchis	71 547,707	132 404,469	122 828,557	115 273,724	114 746,089	100 598,074	99 009,867	76,0

3.2. RECURSOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO POR RESULTADO (PPR)

Es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la población. Para lograrlo se establecen responsabilidades en los diferentes niveles de gobierno en el marco de sus competencias y funciones.

El PpR permite un uso más eficiente y eficaz de los recursos públicos, y contribuye a una mejor toma de decisiones en materia presupuestal y de gestión. Presenta una manera diferente de realizar el proceso de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto Público. Este último componente posibilita recolectar información y análisis sobre el nivel de desempeño de la Política y Programa, a fin de identificar el avance hacia los logros previstos y cómo este se viene ejecutando.

PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PP)

Es un instrumento del Presupuesto por Resultado de las entidades públicas, orienta los recursos necesarios para entregar bienes y servicios que impacten en el logro de resultados que benefician a la población, en el marco de los objetivos de desarrollo del país; asimismo, permite al sector público evaluar el gasto público bajo una lógica causal, haciendo posible identificar y priorizar el tipo de bien y servicio que se entrega, y cómo estos impactan en los resultados esperados.

El PP diseña y realiza seguimiento a través de una serie de metas e indicadores a fin de identificar si los productos (bienes y servicios) han contribuido al logro de un "resultado específico" a favor de la población y así contribuir al logro de un "resultado final", asociado a un objetivo de la política pública. Se espera que los tres niveles de gobierno logren articular esfuerzos para lograr un PP y más aún con articulación territorial¹⁶, con el objetivo de lograr mejores y mayores resultados.

Finalmente, es importante señalar que existe un Programa de Incentivos para la mejora de la gestión municipal (PI), orientado a promover las condiciones que favorezcan el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, al mismo tiempo promueve en las municipalidades una mejora continua y sostenible de la gestión local. Para ello, el gobierno central determina metas del PI, brinda asistencia técnica y capacitación y evalúa su cumplimiento, y el gobierno local cumple las metas. El PI implica, pues, una transferencia de recursos financieros condicionada al cumplimiento de metas que deben alcanzar las municipalidades en un periodo determinado. En síntesis, el PI es una estrategia que pretende mejorar el desempeño de las entidades públicas y promover en ellas un esfuerzo mayor a favor del logro de los objetivos y resultados esperados de políticas nacionales.

¹⁶ La articulación territorial se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario, asociados a un Programa Presupuestal. Por ello, es importante impulsar la articulación territorial de los PP sobre pautas e hitos que deben aplicar las entidades de los tres niveles de gobierno, según sus intervenciones y competencia, permitiendo articular políticas e integrar esfuerzos que garanticen la efectividad de la intervención del Estado hacia el logro de resultados. (Artículo n.º 10 de la Directiva n.º 001-2014-EF/50.01).

4. Principales hallazgos

En el presente capítulo se presentarán los principales instrumentos de gestión técnica y presupuestaria, vinculados directa e indirectamente con la salud sexual y reproductiva y la violencia basada en género¹⁷, que se implementan a nivel nacional, regional (Cusco) y provincial (Canchis).

Para el análisis de las programaciones y ejecuciones presupuestales de los programas presupuestales y del Programa Presupuestal orientado a Resultados se utilizaron como fuente principal la información cuantitativa remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de su Portal de Transparencia Económica, complementada con información proporcionada por el sector Mujer y el sector Salud, mediante los informes técnicos del Programa Nacional Aurora, de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia y de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; además de la información proporcionada en la web del Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Es importante resaltar que los programas presupuestales que se han seleccionado para el presente estudio, contribuyen de manera directa a la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)¹⁸, la cual reconoce que la discriminación estructural hacia las mujeres y la distribución desigual de poder entre hombres y mujeres vulneran los derechos humanos y, además, plantea la necesidad de deconstruir patrones socioculturales discriminatorios que refuerzan la situación de subordinación de las mujeres y la asignación desigual de roles (productivos a los hombres y reproductivos a las mujeres), todos ellos factores que sustentan un problema público. La PNIG plantea seis objetivos prioritarios, 20 lineamientos y 52 servicios a cargo de 21 entidades¹⁹ que tienen la responsabilidad de implementar acciones a nivel de los tres niveles de gobierno.

A continuación, se presentarán: i) las asignaciones presupuestales y la capacidad de gastos de cuatro programas presupuestales y un PPor; ii) el rol y/o nivel de responsabilidad de los principales sectores involucrados; y iii) de manera transversal se buscará identificar el grado de articulación a nivel intersectorial e intergubernamental en el marco del compromiso del Estado peruano, establecidos en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050.

17 En diversos instrumentos y/o herramientas presupuestarias aún se podrá identificar la denominación de "violencia familiar" a pesar de que la figura como tal no existe sino a partir de la Ley n.º 30364. Ello a razón de que las modificaciones de las categorías presupuestales toman un mayor tiempo, en muchos casos no se realizan para no interrumpir los análisis históricos de gastos y/o hasta el inicio de un proceso de transición de un PP a otro PP, según el marco normativo vigente.

18 Aprobada mediante Decreto Supremo n.º 008-2019-MIMP (año 2019), y a través del Decreto Supremo n.º 002-2020-MIMP se aprobó su Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG).

19 MIMP, MINSA, MININTER, Poder Judicial, Ministerio Público Fiscalía de la Nación, MINJUSDH, MINAM, PRODUCE, MINCETUR, INPE, MTPE, SERVIR, MINEDU, ONPE, JNE, MIDAGRI, ANA, COFOPRI, SENCICO, MVCS, MIDIS, INEI, MEF, gobiernos regionales y gobiernos locales.

4.1. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0080: “LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR”

El PP 0080, denominado “Lucha contra la violencia familiar”, es coordinado y liderado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Fue creado en el proceso de reestructuración del sistema presupuestario en el país, y desde el año 2012 inició su ejecución en el marco de la Ley n.º 20260, buscando responder así a la problemática, sin embargo, años después, esta Ley se deroga y entra en vigencia la Ley n.º 30364, “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, que reconoce otras manifestaciones de violencia contra las mujeres y no centrándolas solo en el ámbito familiar.

El PP 0080 es responsabilidad del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, en adelante llamado Programa Nacional AURORA, unidad ejecutora del MIMP encargada de implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas. Dicho PP ha encontrado limitaciones para desarrollar su articulación territorial, sin embargo, ha logrado involucrar a diferentes autoridades de los gobiernos subnacionales a través de alianzas que permitan implementar las intervenciones a nivel local. A partir del año 2018, empiezan a participar otros sectores, y es a partir del año 2020 que empieza su ejecución a través de operadoras de al menos ocho sectores: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Educación, Ministerio Público, Poder Judicial, entre otros. Ello hace posible implementar estrategias articuladas en el marco de los compromisos nacionales e internacionales, en tanto se termina de adecuar la estructura programática del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer. Por ello, el 2020 es un año de transición de una de las principales herramientas de gestión técnica y presupuestal.

Como se menciona anteriormente, a partir del año 2018, comienza una mayor participación de otros sectores y, además, el PP 0080 recibe un incremento presupuestal considerable en comparación a años anteriores. Es a través de la Resolución Ministerial n.º 297-2018-MIMP que se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2019, donde se asigna la suma de S/ 200 000 000 para el financiamiento de las medidas previstas en el Plan de Acción Conjunto (PAC) a cargo de la “Comisión de emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de

casos de violencia contra la mujer", para el año 2019²⁰. Con ello, se reconocía que el Estado empezaba a dar respuestas concretas a uno de los grandes problemas que enfrenta el país, visibilizando la importancia de implementar estrategias de prevención, protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo.

En la Tabla n.º 3, se presenta el presupuesto asignado a la Categoría Presupuestal 0080; incluye el presupuesto asignado para productos propios del PP 0080 y para productos del PPOr, que significa un incremento del 80 % adicional para el año 2020, en comparación al año anterior, pero sucede lo contrario en el año 2021. Para un mejor análisis es importante conocer los acontecimientos que llevaron a ese reajuste presupuestario: i) a finales del año 2019, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020²¹, asignando recursos de hasta S/ 185 249 784 para la continuidad del financiamiento de las 22 acciones del Plan de Acción Conjunto (PAC), a cargo de ocho instituciones²²; ii) a través de la Resolución Ministerial n.º 162-2019-EF/10, se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de desarrollar los contenidos técnicos del Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPOr) para la reducción de la violencia contra la mujer, con el objetivo de contar con un instrumento de gestión técnico-presupuestal, de carácter intersectorial e intergubernamental, destinado a la reducción de la violencia contra las mujeres, mediante la implementación de intervenciones efectivas, basadas en evidencia científica, en materia de prevención, atención y protección; iii) a través de la Resolución Suprema n.º 024-2019-EF, se aprueba el Programa Presupuestal orientado a Resultados de reducción de la violencia contra la mujer; y iv) se encontraba en proceso de habilitación de la nueva estructura programática del Programa Presupuestal orientado a Resultados para la reducción de la violencia contra la mujer", por lo tanto, los recursos asignados a dicho PPOr iban a ser incorporados en el PP 0080, durante el año fiscal 2020. Por estos factores se nota un incremento notorio para el año 2020 y una reducción para el año 2021.

Según información del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas, se identifica un incremento progresivo del presupuesto en la Categoría Presupuestal 0080: Lucha contra la violencia familiar y su respectiva

20 Del total (S/ 200 000 000.00) se transfirió al gobierno nacional (S/ 121 251 463.00 soles) y a los gobiernos regionales (S/ 23 922 227.00 soles); asimismo al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (S/ 51 731 889), correspondiéndole al PNCVFS el monto de S/ 47 056 135.00 soles, quedando un saldo de S/ 3 094 421.00 soles, que no fue asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de la propuesta de distribución realizada por la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel.

21 Decreto de Urgencia n.º 014-2019

22 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Educación, Ministerio Público, Poder Judicial y la Defensoría del Pueblo.

distribución a los tres niveles de gobierno. Sin embargo, el nivel de ejecución es regular, especialmente en los gobiernos locales. La provincia de Canchis no es la excepción, según la Tabla n.º 4 se puede observar que recibió recursos en el año 2019 y 2020 para la construcción de una casa refugio temporal para personas víctimas de violencia familiar y sexual en el distrito de Sicuani, pero, en ese último año, solo llegó a ejecutar el 86,3 % del Presupuesto Institucional Modificado (PIM). En tanto para el año 2021, no se identifica asignación presupuestal en el marco del PP 0080.

TABLA N.º 3. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0080 “LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR”, SEGÚN NIVELES DE GOBIERNO

Producto/Actividad PIA PIM	Año 2019			Año 2020			Año 2021		
	PIA	PIM	%	PIA	PIM	%	PIA	PIM	%
Categoría Presupuestal 0080: Lucha contra la violencia familiar	435 282 540	292 352,924	95,5	573 615 808	503 668 361	92,1	294 284 032	282 199 547	95,8
Gobierno nacional	433 612 264	285 371,654	96,6	571 818 205	454 788 341	92,4	293 933 438	275 973 089	96,7
Gobierno local ²³	1 670 276	6 614 935	49,9	1 797 603	4 372 566	46,7	350 594	6 166 458	57,2
Gobierno regional	0	366 335	100,0	0	44 507 454	93,6	0	60	8,3

TABLA N.º 4. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0080 “LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR” - PROVINCIA DE CANCHIS

Producto/Actividad PIA PIM	Año 2019			Año 2020			Año 2021		
	PIA	PIM	%	PIA	PIM	%	PIA	PIM	%
Categoría Presupuestal 0080: lucha contra la violencia familiar	435 282 540	292 352 924	95,5	573 615 808	503 668 361	92,1	294 284 032	282 199 547	95,8
Gobierno local	1 670 276	6 614 935	49,9	1 797 603	4 372 566	46,7	350 594	6 166 458	57,2
Provincia de Canchis	800 000	1 228 241 (*)	91,3	0	124 730 (**)	86,3	(***)	(***)	(***)

(*)**2379644**: Creación de casa refugio temporal para personas víctimas de violencia familiar y sexual en el distrito de Sicuani, provincia de Canchis – Cusco.

(**)**2379644**: Creación de casa refugio temporal para personas víctimas de violencia familiar y sexual en el distrito de Sicuani, provincia de Canchis – Cusco.

(***) No se identifica asignación presupuestal a nivel local a la provincia de Canchis (año 2021).

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración propia.

23 Se consideran a todos los gobiernos provinciales y distritales que reciben asignación presupuestal en el marco de ese programa presupuestal.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

El MIMP, a través del Programa Nacional AURORA, lideró el diseño e implementación del PP 0080, desde sus inicios, por encontrarse en el marco de sus competencias y funciones. Ello le permitió diseñar, ejecutar y validar un conjunto de intervenciones preventivas a nivel comunitario, educativo y comunicacional. Asimismo, fortaleció progresivamente los servicios de atención e impulsó acciones articuladas para contribuir a la protección de las personas víctimas de violencia, sentando, así, las bases para las intervenciones del PPor.

En la Tabla n.º 5, como entidad del gobierno nacional, el MIMP recibe presupuesto para la implementación de un conjunto de actividades que responden a dos productos y acciones comunes.

Durante el año 2019, el presupuesto era manejado exclusivamente por el sector a través del Programa Nacional Aurora, a excepción de una actividad denominada "Registro Nacional de Hogares Refugio", la cual formaba parte del producto "Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención" y cuya implementación se encontraba bajo la responsabilidad directa del MIMP (a nivel central). Para el año 2019, el 100 % del PP 0080 fue dirigido a las unidades ejecutoras del MIMP, en tanto para el año 2020, se le asignó menos del 70 % del presupuesto institucional modificado del PP 0080, y en el 2021 vuelve a concentrar casi el 100 % del presupuesto.

En ese marco, el Programa Nacional Aurora implementaba intervenciones de los dos productos del PP 0080, a excepción del Registro Nacional de Hogares Refugio que se encontraba a cargo de otra dirección del MIMP.

Producto/Proyecto 3000223: personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención

- Servicio de atención a albergados en hogares de refugio temporal.
- Implementación de la estrategia de prevención y atención en zonas rurales.
- Atención integral y especializada a las personas que ejercen violencia.
- Servicios de atención afectados por la violencia familiar.
- Registro Nacional de Hogares Refugio.

Producto/Proyecto 3000483: población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar

- Desarrollo de habilidades para fortalecer autoestima y capacidad de decisión frente a situaciones de violencia.
- Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia.

- Empoderamiento socioeconómico de las mujeres víctimas o en situación de riesgo.
- Capacitación y sensibilización a la comunidad.
- Implementación de una estrategia comunicacional para la prevención de la violencia.
- Prevención de la violencia familiar en la comunidad educativa.

Del total de intervenciones consignadas en el PP 0080, se mantienen aquellos que se encuentran en marco del Producto de atención, sin embargo, se identifica que se han retirado muchas actividades del Producto de prevención y ahora forman parte del nuevo PPor, para el año 2021.

Es importante señalar que desde la creación del PP 0080, el Programa Nacional Aurora recibe casi el 100 % de dicho presupuesto (a excepción del año 2020), permitiendo fortalecer y posicionar una serie de servicios a nivel nacional, entre ellos, los Centros Emergencia Mujer (CEM), la Línea 100, los hogares de refugio temporal, estrategia rural, entre otros. Asimismo, desde el 2012, el PP 0080 se revisa y fortalece todos los años, buscando responder: i) a la contextualización de la violencia (en base a encuestas nacionales y estudios); ii) a la normativa nacional vigente; y iii) a la metodología que establece el Ministerio de Economía y Finanzas. Todo ello es fundamental, pero aún es débil el proceso de evaluación de los programas presupuestales. La última Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) del Programa “Lucha contra la violencia familiar” se realizó en el año 2014 y fue presentada en el siguiente año; sus conclusiones permitieron establecer una serie de recomendaciones para la mejora del desempeño, que fueron formalizadas a través de una matriz entre el MIMP y el MEF. Si bien las estrategias han mejorado desde los resultados de la EDEP, no se han vuelto a evaluar y no se cuenta con un estudio desde el sector público acerca del impacto de los resultados a nivel local, regional y nacional.

TABLA N.º 5. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0080 “LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR” – MIMP A NIVEL NACIONAL

Producto/Actividad PIA - PIM - %	Año 2019			Año 2020			Año 2021		
	PIA	PIM	%	PIA	PIM	%	PIA	PIM	%
Nivel de gobierno – PP 0080	433 612 264	285 371 654	96,6	571 818 205	454 788 341	92,4	293 933 438	275 973 089	96,7
Sector 39: Mujer y Poblaciones Vulnerables	433 612 264	285 371 654	96,6	416 568 421	257 382 029	97,8	293 933 438	265 796 167	97,3
3000001: acciones comunes (*)	257 823 797	31 433 588	88,9	188 022 803	25 988 793	96,8	44 695 884	29 072 612	94,9
3000223: personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención (**)	153 671 919	173 304 834	99,2	193 010 830	182 469 692	99,3	219 926 823	210 320 391	97,3
3000483: población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar (***)	22 116 548	80 633 232	94,0	35 534 788	48 923 544	93,0	29 310 731	26 403 164	99,5

(*) Incluye: Gestión de programa, Seguimiento y evaluación del programa, y Fortalecimiento de las capacidades de operadores/as del programa.

(**) Incluye los siguientes servicios: Servicio de atención a albergados en hogares de refugio temporal, Implementación de la estrategia de prevención y atención en zonas, rurales, Atención integral y especializada a las personas que ejercen violencia, Servicios de atención a afectados por la violencia familiar, Registro Nacional de Hogares Refugio.

(***) Incluye las siguientes actividades: Desarrollo de habilidades para fortalecer autoestima y capacidad de decisión frente a situaciones de violencia, Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia, Empoderamiento socio económico de las mujeres víctimas o en situación de riesgo, Capacitación y sensibilización a la comunidad, Implementación de una estrategia comunicacional para la prevención de la violencia y Prevención de la violencia familiar en la comunidad educativa.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración propia.

DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE CANCHIS

Según información reportada por el Programa Nacional Aurora²⁴, se cuenta con servicios y se implementan acciones en el marco del PP 0080 en la provincia de Canchis. Sin embargo, no se cuenta con información desagregada de los recursos presupuestales asignados a las intervenciones en esta provincia. En la Tabla n.º 6, se presentan los servicios que existen en la región y el número de población beneficiaria de los mismos. El informe señala que el presupuesto asignado a los servicios e intervenciones del Programa en el departamento de Cusco, para el año 2021, asciende a S/ 12 509 448; representando el 3,7 % del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Programa. Asimismo, se observa que del total de estrategias preventivas que implementa el Programa a nivel nacional en el marco del PP 0080, ninguna se desarrolla en la provincia de Canchis, con lo cual se podría entender que vienen desarrollando acciones de información y difusión, y no de capacitación u otra acción de carácter sostenido.

24 Informe n.º D000061-2021-MIMP-AURORA-SPP-KLT.

Asimismo, el MIMP, a través de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia, informó que viene realizando acciones transversales al PP 0080, entre ellas, el acompañamiento técnico a la instancia regional de Cusco (2 en el año 2020 y 5 en el año 2021), al Gobierno Regional de Cusco (10 en el año 2020 y 8 en el año 2021) y a las municipalidades provinciales y distritales sobre la Ley n.º 30364 y el Decreto Legislativo n.º 1470, así como todas las acciones efectuadas por el MIMP y otros sectores con competencia para asegurar la prevención, atención y protección frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. A la fecha, la provincia de Canchis cuenta con una instancia provincial de concertación y seis instancias de concertación a nivel distrital (Checacupe, Combapata, Marangani, Pitumarca, San Pablo y San Pedro).

Finalmente, es importante señalar que la Municipalidad Provincial de Canchis, en el marco de sus competencias y funciones, estableció dos metas físicas y presupuestales vinculadas a la prevención, atención y protección frente a la violencia de género para el año 2022. A través de una entrevista realizada al gerente de Planeamiento y Presupuesto, se logró conocer que para el año 2022 se programó la construcción de un hogar refugio temporal, cuyo monto asciende a 86 mil soles y, además, acciones vinculadas a la asistencia a mujeres, familia y juventud, cuyo presupuesto es de 230 mil soles. Sin embargo, también alerta que el nivel de ejecución aún es muy bajo y que, si se mantiene, corre el riesgo que a mitad de año se redistribuya dicho presupuesto a otra meta que presente un alto nivel de ejecución.

"Son tres meses de este año, de los 86 mil soles programados, solo han podido devengar 820 soles. No hay avance, no es porque no cuenten con presupuesto. El avance de ejecución es bajo, alrededor de 0,95 % hasta la fecha"

"La meta vinculada a la asistencia a las mujeres, familia y juventud, incluyen actividades de prevención de la violencia familiar, solo ha ejecutado el 32,95 %, básicamente en pago de personal de los tres primeros meses y en locación de servicio y, en cuanto a bienes y servicios, solo han gastado menos de dos mil soles. Eso depende de cada Gerencia que tienen a su cargo las metas".

Los recursos asignados a las metas anteriormente señaladas corresponden a los fondos obtenidos por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y el CANON. Por cuanto, el gerente reafirma que existe un compromiso de la actual gestión con la violencia de género, muestra de ello es la asignación presupuestal, pero que aún existe una débil capacidad de gasto por parte de la gerencia responsable de la implementación de las dos metas.

TABLA N.º 6. SERVICIOS IMPLEMENTADOS POR EL PROGRAMA AURORA EN LA PROVINCIA DE CANCHIS EN EL MARCO DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0080 “LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR” - MIMP

Servicio	Descripción	Nacional y regional	Provincia de Canchis
Centro Emergencia Mujer (CEM):	Servicios públicos interdisciplinarios, ininterrumpidos y gratuitos, que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual.	El Programa tiene presencia en 13 provincias de la región logrando una cobertura del 100 %, a través de 26 Centro Emergencia Mujer (18 son CEM regulares y 8 son CEM comisaría), logrando atender a un total de 12 689 (2019), 8 335 (2020) y 9 636 (enero a octubre 2021) casos.	El Programa cuenta con 2 CEM ubicados en los distritos de Sicuani (un CEM regular y un CEM comisaría), logrando atender un total de 808 (2019), 641 (2020) y 610 (enero a octubre 2021) casos.
Servicios de Atención Urgente (SAU):	Servicio público, especializado, interdisciplinario y gratuito que brinda atención inmediata y en el lugar donde se encuentra la persona afectada o donde ocurrieron los hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual, especialmente las que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo.	1 SAU ubicado en la provincia Cusco, logrando atender a un total de 154 (2019), 585 (2020) y 260 (enero a octubre 2021) casos.	
Centros de Atención Institucional (CAI):	Son centros públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos, que brindan atención integral para contribuir al cese de la conducta violenta del hombre sentenciado por violencia contra la pareja o en proceso de sanción, a través de la reeducación de sus creencias, percepciones, ideas y pensamientos sobre la mujer, teniendo como finalidad la protección de la víctima.	1 CAI ubicado en la provincia de Cusco, distrito de Saylla; logrando atender a un total de 35 (2019), 194 (2020) y 298 (enero a octubre 2021) casos.	

Servicio	Descripción	Nacional y regional	Provincia de Canchis
Hogares de Refugio Temporal (HRT):	Son lugares temporales para víctimas de violencia (mujeres mayores de 18 años, incluyendo a sus hijos e hijas) que se encuentran en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física o mental por dicha violencia. El HRT brinda protección, albergue, alimentación y atención multidisciplinaria propiciando su recuperación integral.	2 HRT ubicados en las provincias Cusco y Canchis, logrando atender a un total de 191 (2019), 281 (2020) y 235 (enero a octubre 2021) casos.	El Programa albergó (del 2019 a octubre 2021), a un total de 116 víctimas de violencia (mujeres mayores de 18 años, incluyendo a sus hijos e hijas) que se encuentran en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física o mental.
Estrategia de prevención, atención y protección en zonas rurales:	Se implementa en distritos rurales de costa, sierra y selva del Perú, con la finalidad de contribuir al acceso a la justicia y derechos de la población de las zonas rurales, ámbitos de comunidades campesinas e indígenas y el derecho consuetudinario, bajo el pleno respeto de los derechos humanos.	3 Estrategias rurales en las provincias de Espinar (Dist. Coporaque), La Convención (Dist. Ocobamba) y Chumbivilcas (Dist. Livitaca), logrando atender a un total de 70 (2019), 98 (2020) y 120 (enero a octubre 2021) casos.	
Otorgar la asistencia económica para víctimas indirectas de feminicidio:	La asistencia económica es el desembolso dinerario, que se otorga a las hijas e hijos de víctimas de feminicidio, y es administrada por la persona responsable de su cuidado y protección. Tiene como finalidad contribuir a la protección social y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes que perdieron a su madre a causa de un feminicidio, es otorgada a través del Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).	En el marco del Decreto de Urgencia n.º 005-2020 y Decreto Supremo n.º 001-2020-MIMP, el Programa desde junio del año 2020 brinda asistencia económica a un total acumulado de 30 hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio, que corresponden a 14 beneficiarios/as del 2020 y 16 beneficiarios/as del 2021 (ene-oct).	Desde que se aprobó la norma hasta octubre de 2021, se brindó asistencia económica a un total de 2 hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio, que corresponden a 2 beneficiarios/as del 2020.

Servicio	Descripción	Nacional y regional	Provincia de Canchis
Línea 100:	Es un servicio gratuito de 24 horas, especializado en brindar información, orientación, consejería y soporte emocional a las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia sexual y a quienes conozcan sobre algún caso de maltrato en su entorno mediante atención telefónica a nivel nacional.	A nivel nacional se cuenta con 2 servicios no presenciales, como son: Línea 100 y Chat 100; logrando atender en el caso del servicio Línea 100 un total de 3 611 (2019), 7 741 (2020) y 5 663 (enero a octubre 2021) consultas telefónicas; y en el caso del servicio Chat 100 un total de 68 (2019), 404 (2020) y 209 (enero a octubre 2021) consultas.	
Chat 100:	Es un servicio personalizado a través de internet y en tiempo real, a cargo de profesionales del Programa Nacional AURORA, quienes brindan información y/u orientación psicológica a fin de identificar situaciones de riesgo de violencia que pueden presentarse en las relaciones de enamoramiento y/o noviazgo, y también atienden a personas afectadas por violencia.		
A través de los Centro Emergencia Mujer a nivel nacional en el marco de las siguientes actividades:	(i) Estrategia comunicacional para la prevención de la violencia; (ii) Prevención de la violencia familiar en la comunidad educativa; (iii) Intervenciones en el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultado para la reducción de la violencia contra la mujer; (iv) Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer; (v) Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia; (vi) Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia, consiste en brindar acompañamiento a mujeres víctimas de violencia.	De enero a octubre del 2021, por intermedio del CEM, se capacitaron a 126 personas a través de Estrategia educativa y se han realizado un total de 9 678 (2019), 3 868 (2020) y 5 068 (enero a octubre de 2021) acciones preventivas; llegando a informar a 211 525 (2019), 67 106 (2020) y 62 932 (enero a octubre de 2021).	Se ha realizado un total de 505 (2019), 390 (2020) y 392 (enero a octubre de 2021) acciones preventivas, llegando a informar a 16 158 (2019), 7 888 (2020) y 22 744 (enero a octubre de 2021) personas.

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa Nacional Aurora.
Elaboración propia.

MINISTERIO DE SALUD (MINSA)

En el marco de lo dispuesto en la Directiva n.º 0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultado", el MINSA tiene la responsabilidad de conducir nueve Programas Presupuestales Institucionales (PPI) y participa en la gestión de productos, función salud, de tres Programas Presupuestales orientados a Resultados (PPoR); entre ellos PPoR para la reducción de la violencia contra la mujer.

En el año 2020, como entidad del gobierno nacional, el MINSA recibió recursos en el marco del PP 0080 (PIM), para la implementación de centros de salud mental comunitaria por el monto total de S/ 13 293 075, y para la implementación de módulos de atención al maltrato infantil y del adolescente, alrededor de S/ 1 516 906, alcanzando un presupuesto de S/ 14 809 981. Sin embargo, el nivel de avance no alcanzó el 50 % durante dicho año fiscal.

TABLA N.º 7. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0080 "LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR" – MINSA A NIVEL NACIONAL

Producto/Actividad	Año 2020		
	PIA	PIM	Avance %
Nivel de gobierno – PP 0080.	571 818 205	454 788 341	92,4
Sector 11: Salud.	32 500 000	14 809 981	44,7
3000875: mujeres víctimas de violencia reciben atención psicológica efectiva.	32 500 000	14 809 981	44,7

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.
Elaboración propia.

Según la Nota Informativa n.º 514-2021-DSAME-DGIESP/MINSA, el sector implementó el 96,3 % del total de presupuesto asignado (S/ 2 261 754) en el departamento de Cusco y a través de la Unidad Ejecutora 401 – Salud Canas – Canchis – Espinar; recibió en el año 2020, la suma S/ 736 258 para la actividad "Mujeres víctimas de violencia reciben atención psicológica efectiva".

TABLA N.º 8. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0080 "LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR" – MINSA – PROVINCIA DE CANCHIS

Categoría presupuestal	Cobertura	Producto	Presupuesto año 2020		
			Monto asignado	Ejecución	%
0080: lucha contra la violencia familiar.	Departamento de Cusco	3000875: mujeres víctimas de violencia reciben atención psicológica efectiva (presupuesto asignado en el 2020 para la implementación de centros de salud mental comunitaria).	2 261 754	2 177 031	96,3
	Provincia de Canchis	3000875: mujeres víctimas de violencia reciben atención psicológica efectiva (presupuesto asignado en el 2020 para la implementación de centros de salud mental comunitaria).	736 258	732 902	99,5

Fuente: Ministerio de Salud.
Elaboración propia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU)

De acuerdo a información pública del Portal de Transparencia del MEF, el MINEDU recibió recursos para implementar la actividad “Estudiantes y padres acceden a servicios preventivos de violencia” para el año 2020²⁵, alcanzando así redistribuir S/ 7 793 300 para la implementación de la Estrategia de soporte a la convivencia escolar DRE/UGEL, en el marco del producto “Estudiantes y padres acceden a servicios preventivos de violencia”. Dicha actividad logró un 98 % de ejecución, tal como se observa en la Tabla n.º 9.

TABLA N.º 9. PRESUPUESTO ASIGNADO DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0080 “LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR” – MINEDU A NIVEL NACIONAL

Producto/Actividad	Año 2020		
	PIA	PIM	%
Nivel de gobierno – PP 0080.	571 818 205	454 788 341	92,4
Sector 10: Educación.	37 300 000	7 793 300	98,7
Producto/Proyecto 3000874: estudiantes y padres acceden a servicios preventivos de violencia.	37 300 000	7 793 300	98,7

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración propia.

PODER JUDICIAL

En el marco de la asignación presupuestal del PP 0080 para el año 2020, el Poder Judicial, como entidad del gobierno nacional, recibió S/ 59 506 366 soles para el fortalecimiento de sus servicios, a fin de garantizar que las mujeres víctimas de violencia reciban servicios de protección y atención policiales y jurídicos. En relación a dicha actividad no es viable realizar una comparación en cuanto al año anterior o precedente debido a que la partida presupuestaría se apertura para el año 2020.

TABLA N.º 10. PRESUPUESTO ASIGNADO DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0080 “LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR” – PJ A NIVEL NACIONAL

Producto/Actividad	Año 2020		
	PIA	PIM	Avance %
Nivel de gobierno – PP 0080.	571 818 205	454 788 341	92,4
Sector 4: Poder Judicial.	28 000 000	59 506 366	90,0
3000873: mujeres víctimas de violencia reciben servicios de protección y atención policiales y jurídicos.	28 000 000	59 506 366	90,0

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración propia.

25 El MINEDU, en el marco del PPor, tuvo a cargo el producto denominado P1. Niños y niñas vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual (Primaria), pero debido al inicio del estado de emergencia sanitaria, las acciones programadas no se realizaron y solo se desarrollaron acciones a través de medios virtuales y elaboraron una metodología que les permita implementar acciones para el siguiente año.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUS)

En el marco de la asignación presupuestal del PP 0080 para el año 2020, el MINJUS recibió S/ 24 355 851 para el fortalecimiento de sus servicios, a fin de garantizar que las mujeres víctimas de violencia reciban servicios de protección y atención policiales y jurídicos. Para ello, contemplan dentro de dicho presupuesto la contratación de defensoras/es públicos para brindar el servicio de asistencia legal gratuito, sin embargo, se observa un bajo nivel de ejecución de la meta presupuestal.

TABLA N.º 11. PRESUPUESTO ASIGNADO DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0080 “LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR” – MINJUS A NIVEL NACIONAL

Producto/Actividad	Año 2020		
	PIA	PIM	Avance %
Nivel de gobierno: nacional.	571 818 205	454 788 341	92,4
Sector 6: Justicia.	15 000 000	24 355 851	66,1
Producto/proyecto 3000873: mujeres víctimas de violencia reciben servicios de protección y atención policiales y jurídicos	15 000 000	22 837 377	66,7

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración propia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Para el año 2020, el MININTER recibió S/ 12 357 015 soles para el fortalecimiento de sus servicios a fin de garantizar que las mujeres víctimas de violencia reciban servicios de protección y atención policiales y jurídicos. Para ello, destinaron los recursos a la implementación del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Finalmente, se identifica un bajo nivel de ejecución de la meta presupuestaria, alcanzando solo el 74,4 % del PIM.

TABLA N.º 12. PRESUPUESTO ASIGNADO DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0080 “LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR” – MININTER A NIVEL NACIONAL

Producto/Actividad	Año 2020		
	PIA	PIM	Avance %
Nivel de gobierno: nacional.	571 818 205	454 788 341	92,4
Sector 7: Interior.	10 000 000	12 357 015	74,4
Producto/Proyecto 3000873: mujeres víctimas de violencia reciben servicios de protección y atención policiales y jurídicos.		3 158 100	80,7

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración propia.

MINISTERIO PÚBLICO

Para el año 2020, el Ministerio Público recibió S/ 76 137 806 soles, en el marco del producto "Mujeres víctimas de violencia reciben servicios de protección y atención policiales y jurídicos", a fin de implementar el sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Hay que precisar que la implementación de dicho producto se realiza en articulación con el Poder Judicial, el Ministerio de Interior y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pero preocupa que estos dos últimos sectores no hayan conseguido ejecutar más del 75 %. Lamentablemente, no se ha logrado acceder a informes técnicos del año 2021 para conocer los factores limitantes para la adecuada ejecución del gasto.

Finalmente, señalar que el Ministerio Público tiene a su cargo el Registro Único de Víctimas y Agresores (RUVA); registro administrativo encargado de suministrar un banco de datos actualizado con información que permita identificar y perfilar a las víctimas y sus agresores, permitiendo dirigir la acción tanto preventiva como investigadora por parte de los actores competentes.

TABLA N.º 13. PRESUPUESTO ASIGNADO DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0080 "LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR" – MINISTERIO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL

Producto/Actividad	Año 2020		
	PIA	PIM	Avance %
Nivel de gobierno: nacional.	571 818 205	454 788 341	92,4
Sector 22: Ministerio Público.	30 049 784	76 137 806	95,4
Producto/Proyecto 3000873: mujeres víctimas de violencia reciben servicios de protección y atención policiales y jurídicos.	30 049 784	76 137 806	95,4

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración propia.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo recibió por primera vez recursos del PP 0080, en el año 2020, con el objetivo de fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación del programa, aunque debido a la metodología que implica la Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) de los programas presupuestales, es posible que la acción se centrara en el seguimiento de dicho programa. La DP ejecutó el 98,4 % del PIM asignado (S/ 2 400 000). En tanto se observa que para el año 2021, ya no recibió presupuesto en el marco del PPR.

TABLA N° 14: PRESUPUESTO ASIGNADO DE LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0080 “LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR”- DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL

Producto/Actividad	Año 2020		
	PIA	PIM	Avance %
Nivel de gobierno: nacional.	571 818 205	454 788 341	92,4
Sector 20: Defensoría del Pueblo.	2 445 993	2 400 000	98,4
Producto/Proyecto 3000001: acciones comunes.	2 445 993	2 400 000	98,4

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración propia.

4.2. PROGRAMA PRESUPUESTAL ORIENTADO A RESULTADOS DE REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - PPOr RVcM

Mediante Resolución Suprema n.° 024-2019-EF, se aprobó el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPOr RVcM), que establece como condición de interés la violencia contra las mujeres desde una perspectiva intersectorial, intergubernamental y reconociendo las condiciones específicas de las mujeres en el país. Su diseño se basó en el Modelo ecológico de violencia contra la mujer de la Organización Mundial de la Salud, el mismo que aborda la problemática desde cuatro modelos explicativos: 1) violencia física, sexual y psicológica en relación de pareja; 2) violencia sexual fuera de relación de pareja; 3) feminicidio íntimo; y 4) acoso sexual, los cuales se explican por cuatro factores (individual, relacional, comunitario y social).

La etapa de elaboración de dicho instrumento se desarrolló de manera participativa, con el apoyo técnico del equipo del Ministerio de Economía y Finanzas, el liderazgo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector, y la participación activa de los diversos sectores involucrados. La metodología fue propuesta por el MEF, basada en evidencias científicas. Su formulación terminó con la elaboración de un modelo lógico (o teoría de cambio) que desarrolla 24 productos y 77 intervenciones efectivas, basadas en evidencia, organizadas en dos bloques: 1) reducción de la violencia en relación de pareja y feminicidio íntimo, y 2) reducción de la violencia fuera de la relación de pareja, que deben ser implementadas por un conjunto de instituciones públicas, a nivel nacional, regional y local, y en los tres niveles de prevención (primaria, secundaria y terciaria).

Para conseguir sus objetivos, el PPOr RVcM plantea 12 resultados: 1) reducir la violencia psicológica en relación de pareja; 2) la violencia física en relación de pareja; 3) la violencia sexual en relación de pareja; 4) la violencia física severa contra las mujeres; 5) el feminicidio; 6) la violencia sexual en adolescentes mujeres fuera

de la relación de pareja; 7) la violencia sexual en mujeres menores de 12 años; 8) la violencia sexual en mujeres mayores de 18 años fuera de la relación de pareja; 9) la violación sexual en adolescentes mujeres fuera de la relación de pareja; 10) la violación sexual en mujeres menores de 12 años; 11) la violación sexual en mujeres mayores de 18 años fuera de la relación de pareja; y 12) el acoso sexual.

Durante el 2020, año siguiente a la aprobación de PPor, las actividades aprobadas fueron financiadas a través de las partidas presupuestales del PP 0080: "Lucha contra la violencia familiar", en tanto se elaboraban los pliegos correspondientes al PPor. Las diversas entidades participantes fueron asesoradas por el MEF, a fin de dar inicio a la ejecución de las actividades. Asimismo, en el marco del artículo 3° del Decreto Supremo n.° 110-2020-EF, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobó la "Matriz de compromisos", vinculada a los recursos transferidos²⁶, que constituye un conjunto de 28 acciones para ser cumplidas en el año 2020; correspondientes a seis productos priorizados bajo el liderazgo del MINSA, MIMP, MINEDU, MININTER, MINJUS, Poder Judicial y Ministerio Público. Se implementaron acciones en el marco del PPor, pero al no contar con partidas presupuestales, porque aún se encontraban en construcción, los recursos les fueron asignados a través de los programas presupuestales existentes que sí contaban con partidas presupuestales, tal es el caso del PP 0080. Asimismo, es importante señalar que para la implementación de los productos del PPor se seleccionaron zonas (provincias y/o distritos) prioritarios por los sectores involucrados. Según información de la ejecución presupuestal, se implementaron actividades vinculadas al P1 "Niños y niñas vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual" en la provincia de Canchis (Tabla 16).

A continuación, se muestra la tabla n.° 15, con los productos del PPor y la Tabla n.° 16 con el listado de productos priorizados para el año 2020.

TABLA N.° 15 LISTADO DE PRODUCTOS DEL PPor PARA REDUCIR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

PRODUCTOS
Producto P1: niñas y niños con servicios educativos de formación en actitudes y conocimientos acerca de los abusos sexuales, de autoprotección y sobre actitudes de coerción sexual.
Producto P2: adolescentes con servicios educativos de formación en aptitudes y conocimientos acerca de los abusos sexuales, de autoprotección y actitudes de coerción sexual.
Producto P3: estudiantes de IESP e IETP con formación en aptitudes sociales y deconstrucción de roles de género y mitos sobre violación.
Producto P4: niña, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil severo reciben tratamiento y servicios de protección.

26 Resolución Ministerial n.° 088-2020-MIMP.



PRODUCTOS

Producto P5: madres, padres y cuidadores/as principales con apoyo en estrategias de crianza y conocimientos sobre el desarrollo evolutivo infantil.

Producto P6: mujeres y hombres víctimas de violencia sexual, física o psicológica, reciben terapias psicológicas especializadas.

Producto P7: niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de maltrato infantil y violencia sexual con problemas de conducta sexual, reciben tratamiento cognitivo-conductuales adecuados.

Producto P8: agresores en VDP y VS fuera de pareja desde los 14 años con tratamientos especializados de acuerdo con su edad.

Producto P9: escolares con formación en aptitudes emocionales para la resolución de conflictos y de derechos humanos.

Producto P10: centros de trabajo de los sectores público y privado con medidas para la atención y eliminación del hostigamiento sexual laboral.

Producto P11: regulación sobre precios, ventas, contenidos sexistas en la comercialización y consumo de alcohol.

Producto P12A: hombres y mujeres de la comunidad sensibilizados a través de medios audiovisuales.

Producto P12B: hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer.

Producto P13A: mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia.

Producto P13B: hogares en exclusión y pobreza reciben transferencias condicionadas.

Producto P13C: mujeres emprendedoras con entrenamiento en gestión de microempresas.

Producto 14: parejas con consejería en resolución de conflictos y relaciones saludables.

Producto P15A: mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia.

Producto P15B: mujeres embarazadas con servicios de detección, referenciación, plan de seguridad y acompañamiento en casos de violencia.

Producto P16A: mujeres víctimas con protección social.

Producto P16B: mujeres víctimas con medidas de protección.

Producto P16C: mujeres víctimas con servicios de acompañamiento post hogares refugio.

Producto P17: agresores con medidas que coadyuvan a establecer su responsabilidad en casos de violencia.

Producto P18: servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres.

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

TABLA N.º 16. LISTADO DE PRODUCTOS PRIORIZADOS DEL PPoR PARA REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PARA EL AÑO 2020

ID	Denominación	Responsable
P1	Niños y niñas vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual.	MINEDU
P6	Mujeres y hombres víctimas de violencia sexual, física o psicológica reciben terapias psicológicas especializadas.	MINSA
P12B	Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer.	MIMP
P13A	Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia	MIMP
P15A	Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia.	MINSA – MIMP
P16A	Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas.	PJ, MININTER, MINJUS y MP

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

La priorización de los productos generó una asignación presupuestal proporcional a lo que se esperaba de cada uno de ellos y fueron incluidos en la Categoría Presupuestal PP 0080. El Presupuesto Institucional Modificado²⁷ (PIM) general fue de S/ 80 695 114, logrando ejecutar solo el 69,2 % (S/ 56 077 334) del total. Las entidades del gobierno nacional lograron ejecutar el 69,3 % (78 535 320), en tanto los gobiernos regionales solo alcanzaron el 72,5 % (2 159 794); las transferencias realizadas a estos últimos estuvieron enfocadas en la ejecución del Producto 6 “Mujeres y hombres víctimas de violencia sexual, física o psicológica reciben terapias psicológicas especializadas”²⁸. Como se puede apreciar en la siguiente tabla, el gobierno regional de Cusco no recibió asignación directa vinculada a los productos del PPoR.

27 El presupuesto inicial asignado fue de S/ 124 125 483, pero tuvo una disminución de S/ 46 430 369: Ministerio Público (S/ 36 763 846), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (S/3 625 663), Poder Judicial (S/ 3 015 858), Ministerio de Educación (S/ 2 355) y Gobierno Regional de Huánuco (S/ 22 647).

28 Partida “006260: Centros de salud mental comunitario implementados”.

TABLA N.º 17. PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS DEL PPOr PARA REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - AÑO 2020 A NIVEL NACIONAL

PPOr/ Nivel de gobierno/ Sector	Año 2020		
	PIA	PIM	Avance %
GOBIERNO NACIONAL	121 943 042	78 535 320	69,3
04: Poder Judicial.	37 560 636	34 544 778	84,9
06: Justicia.	9 861 320	9 861 320	30,0
07: Interior.	3 158 100	3 158 100	80,7
10: Educación.	109 675	107 320	100
11: Salud.	8 292 003	8 292 003	40,8
22: Ministerio Público.	44 895 738	8 131 892	58,8
39: Mujer y Poblaciones Vulnerables.	18 065 570	14 439 907	78,5
GOBIERNOS REGIONALES	2 182 441	2 159 794	72,5
Gobierno Regional del Callao.	493 915	493 915	55,3
Gobierno Regional de Arequipa.	1 145 790	1 145 790	75,0
Gobierno Regional de Huánuco.	213 460	190 813	94,0
Gobierno Regional de Junín.	329 276	329 276	94,9
TOTAL	124 125 483	80 695 114	69,2

Fuente: Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

En el año 2021, el MEF concluyó con la elaboración de la estructura programática de los programas presupuestales, asignándole al PPOr la Categoría Presupuestaria 1002 denominada "Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer", a ser implementada por siete entidades: MINJUS, MININTER, Ministerio Público, Poder Judicial, MINSA, MINEDU y MIMP, así como gobiernos regionales bajo la rectoría de MINSA y MINEDU.

Finalmente, a través de la Ley n.º 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se priorizó la ejecución en los distritos judiciales de Lima Este, Callao, Ventanilla, Arequipa, Ancash, Lima Norte, Junín y Cusco, a cargo de las entidades: MINJUS, MININTER, Ministerio Público y Poder Judicial. En la siguiente tabla se puede visualizar que el Gobierno Regional de Cusco recibió una asignación presupuestal para el año 2021, en el marco de los productos priorizados del PPOr, a diferencia del año anterior.

TABLA N.º 18. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS DEL PPoR PARA REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER – AÑO 2021 A NIVEL NACIONAL

PPoR/ Nivel de gobierno/ Sector	Año 2021		
	PIA	PIM	Avance %
GOBIERNO NACIONAL	370 836 084	332 806 281	88,3
04: Poder Judicial.	108 231 679	95 054 351	98,8
06: Justicia.	33 883 894	33 914 394	69,7
07: Interior.	6 781 718	5 733 077	94,7
10: Educación.	0	2 929 911	94,8
11: Salud.	3 326 300	3 482 197	83,1
22: Ministerio Público.	162 458 332	163 842 551	84,8
39: Mujer y Poblaciones Vulnerables.	56 154 161	27 849 800	94,6
GOBIERNO REGIONAL	12 023 826	21 748 924	93,6
440: Gobierno Regional del Departamento de Amazonas.	253 941	531 624	98,8
441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash	835 25	1 690 094	96,5
442: Gobierno Regional del Departamento de Apurímac.	327 616	679 499	95,9
443: Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.	1 268 961	2 009 526	91,0
444: Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.	498 392	1 030 900	92,8
445: Gobierno Regional del Departamento Cajamarca.	454 481	959 833	95,4
446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco	661 756	1 501 962	92,3
447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica.	284 358	446 688	99,6
448: Gobierno Regional del Departamento de Huánuco.	570 682	1 282 755	94,6
449: Gobierno Regional del Departamento de Ica.	259 907	407 915	98,2
450: Gobierno Regional del Departamento de Junín.	1 417 578	2 444 447	98,7
451: Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.	743 682	1 315 445	93,9
452: Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.	190 231	287 346	81,5
453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto	365 285	516 913	98,0
454: Gobierno Regional del Departamento Madre de Dios.	124 08	412 617	97,5
455: Gobierno Regional del Departamento de Moquegua.	177 682	338 43	96,6
456: Gobierno Regional del Departamento de Pasco.	201 924	369 646	95,8
457: Gobierno Regional del Departamento de Piura.	325 148	699 81	98,9
458: Gobierno Regional del Departamento de Puno.	551 902	1 207 691	98,9
459: Gobierno Regional del Departamento de San Martín.	342 641	690 544	95,7
460: Gobierno Regional del Departamento de Tacna.	194 902	293 153	96,4
461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes.	154 276	237 577	99,1
462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali.	169 915	320 392	95,8
463: Gobierno Regional del Departamento de Lima.	437 815	797 896	93,0
464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao.	1 211 421	1 276 221	64,0
TOTAL	382 859 910	354 555 205	88,6

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

COMPARATIVO PPoR: AÑO 2020 Y 2021

En el marco de la información del MEF, se presenta un cuadro comparativo sobre los presupuestos asignados a los productos del PPoR para el año 2020 y 2021. Se identifica que todas las entidades nacionales incrementaron su asignación presupuestal, especialmente el Ministerio Público, el Poder Judicial, Justicia y Mujer; asimismo, el presupuesto asignado a los gobiernos regionales también se incrementó. Un factor preponderante fue que se priorizaron dos productos adicionales²⁹ a los seleccionados el año anterior (2020), además se incrementaron las zonas de intervención.

TABLA N.º 19. COMPARATIVO SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS DEL PPoR – PERIODO 2020 – 2021 A NIVEL NACIONAL

PPoR/ Nivel de gobierno/ Sector	Año 2020			Año 2021		
	PIA	PIM	Avance %	PIA	PIM	Avance %
GOBIERNO NACIONAL	121 943 042	78 535 320	69,3	370 836 084	332 806 281	88,3
04: Poder Judicial.	37 560 636	34 544 778	84,9	108 231 679	95 054 351	98,8
06: Justicia.	9 861 320	9 861 320	30,0	33 883 894	33 914 394	69,7
07: Interior.	3 158 100	3 158 100	80,7	6 781 718	5 733 077	94,7
10: Educación.	109 675	107 320	100	0	2 929 911	94,8
11: Salud.	8 292 003	8 292 003	40,8	3 326 300	3 482 197	83,1
22: Ministerio Público.	44 895 738	8 131 892	58,8	162 458 332	163 842 551	84,8
39: Mujer y Poblaciones Vulnerables.	18 065 570	14 439 907	78,5	56 154 161	27 849 800	94,6
GOBIERNOS REGIONALES	2 182 441	2 159 794	72,5	12 023 826	21 748 924	93,6
TOTAL	124 125 483	80 695 114	69,2	382 859 910	354 555 205	88,6

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.
Elaboración propia.

29 Según la estructura programática del MEF. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/estr_program/PP_1002_GNR_2021.PDF

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

En el marco de las competencias del MIMP, a través del Programa Nacional Aurora, implementó durante el año 2020³⁰, los siguientes productos:

- **P12B: hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer.** Contó con una asignación de S/ 7 934 486 para la intervención en 126 distritos de 25 regiones. La metodología tuvo que adaptarse al proceso de la virtualización del contexto, por lo que se diseñó e implementó una plataforma virtual, alcanzando informar a 53 638 hombres (la meta fue de 65 312 hombres informados).
- **P13A: mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia,** recibió la asignación de S/ 2 241 61 para la intervención en 66 distritos de 20 regiones. Se planificó la elaboración de una serie de instrumentos metodológicos que se adapten al nuevo contexto de la virtualidad. Se planteó como meta 1 320 adolescentes y jóvenes informadas, no se reportó ejecución.
- **P15A: mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia,** con una asignación de S/ 7 019 473, para la realización de una intervención en 107 distritos de 25 regiones; incluía la revisión de la estrategia para convocar y captar a mentoras y mujeres en situación de violencia. La estrategia que empezaron a implementar para la identificación y convocatoria fue realizar alianzas con instituciones públicas y/o privadas a través de las diversas plataformas virtuales y telefonía móvil. Se logró informar de la intervención a 10 671 personas de un total programado de 28 102 (la meta inicial fue de 28 102 personas informadas).

Por otro lado, al MIMP, a través de su Unidad ejecutora 1: Administración central, se le asignó recursos a fin de contratar personal para la gestión y seguimiento del PPOr y de consultorías especializadas como parte de los compromisos establecidos en la RM n.º 088-2020-MIMP.

Las actividades priorizadas en el año 2020, continuaron para el año 2021, pero hasta el momento no se cuenta con la evaluación y/o informe técnico del PPOr del año pasado. Sin perjuicio de ello, se presenta información presupuestal asignada al MIMP.

³⁰ Dichas denominaciones no se visualizan en la estructura programática del MEF para el año 2020, pero se ejecutaron en el marco de las denominaciones del PP 0080.

TABLA N.º 20. PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS DEL PPOr AL MIMP A NIVEL NACIONAL – AÑO 2021

PPOr/ Nivel de gobierno/ Sector	Año 2021		
	PIA	PIM	Avance %
Categoría Presupuestal 1002: productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer.	382 859 910	354 555 205	88,6
Nivel de gobierno: nacional.	370 836 084	332 806 281	88,3
Sector 39: Mujer y Poblaciones Vulnerables	56 154 161	27 849 800	94,6
3000001: acciones comunes.	1 414 481	1 088 293	95,3
3000899: hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer.	12 368 248	6 938 682	93,9
3000900: mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia.	11 476 645	5 108 425	89,4
3000901: mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia.	30 894 787	14 714 400	96,7

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.
Elaboración propia.

OTRAS ENTIDADES:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU)

Del total del presupuesto asignado en el marco del PPOr, el MINEDU recibió para el año 2021 una asignación total de S/ 2 929 911, para implementar dos productos: i) “Niños y niñas vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual”; y ii) “Estudiantes de inicial, primaria y secundaria vivencian experiencias de aprendizaje para el desarrollo de competencias para la prevención del acoso escolar”, logrando ejecutar el 94,8 % de dicho presupuesto.

En el mismo año, el presupuesto asignado del PPOr a los gobiernos regionales fue 21 748 924. De dicho monto, la región Cusco recibió un total de S/ 1 501 962 para implementar diversas acciones vinculadas a algún producto del PPOr. De este total se destinó S/ 123 423 soles a la unidad ejecutora 302-1105: región Cusco-Educación Canchis para la implementación de dos actividades vinculadas a los productos del MINEDU. En el siguiente cuadro se puede apreciar que una de las actividades solo alcanzó un 79 % de nivel de ejecución presupuestal.

TABLA N.º 21. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A LA UNIDAD EJECUTORA 302-1105: REGIÓN CUSCO-EDUCACIÓN CANCHIS

Proyecto	PIA	PIM	Avance %
GOBIERNOS REGIONALES	12 023 826	21 748 924	93,6
Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco.	661 756	1 501 962	92,3
Unidad ejecutora 302-1105: Región Cusco-Educación Canchis	62 506	123 423	86,7
3000898: niños y niñas vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual.	31 774	61 592	94,4
3000903: estudiantes de inicial, primaria y secundaria vivencian experiencias de aprendizaje para el desarrollo de competencias para la prevención del acoso escolar.	30 732	61 831	79,1

MINISTERIO DE SALUD (MINSA)

El MINSA continuó implementando el producto "Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia", cuyo presupuesto (PIM) a nivel de gobierno ascendió a S/ 3 482 197 y logró ejecutar 83,1 % del total.

MINISTERIO PÚBLICO

El producto denominado "Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas", es implementado por tres entidades de carácter nacional: el Ministerio Público logró ejecutar el 84,8 % del PIM asignado (S/ 163 842 551), el Ministerio de Justicia alcanzó ejecutar el 69,7 % del total de su presupuesto (S/ 33 914 394), el Poder Judicial logró ejecutar el 98,8 % del PIM que le fue asignado (S/ 95 054 351) y, finalmente, el Ministerio del Interior ejecutó el 94,7 % de su presupuesto (S/ 5 733 077).

No se cuenta con información del nivel de implementación del PPOr correspondiente al año 2021, por lo que no se puede brindar mayor información sobre las intervenciones y las metas alcanzadas.

4.3. PROGRAMA PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL N.º 0002: SALUD MATERNO NEONATAL

De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva n.º 0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultado", el MINSA tiene la responsabilidad de conducir nueve programas presupuestales institucionales (PPI) y participa en la gestión de productos, función salud, de tres Programas Presupuestales orientados a Resultados (PPoR).

El MINSA es el sector responsable de la implementación del PP 002, en el marco de sus competencias y funciones. Dicho programa tiene como resultado final la disminución de la mortalidad materna y neonatal. Para ello, se plantea resultados intermedios y productos; estos últimos vinculados a "Población informada sobre salud sexual, salud reproductiva y métodos de planificación familiar", "Adolescentes acceden a servicios de salud para prevención del embarazo", "Población accede a métodos de planificación familiar", "Población accede a servicios de consejería en salud sexual y reproductiva", "Familias saludables informadas respecto de su salud sexual y reproductiva", entre otros. A razón de ello, se considera importante mencionar dicho PP.

A continuación, se presenta la Tabla n.º 22, en la que se observa un incremento de los presupuestos en los dos últimos años, especialmente en dos productos "Población accede a métodos de planificación familiar" y "Población accede a servicios de consejería en salud sexual y reproductiva". Sin embargo, también se evidencia una disminución de alrededor de un 11 % del presupuesto del producto "Población informada sobre salud sexual, salud reproductiva y métodos de planificación familiar", lo cual resulta preocupante debido al contexto del estado de emergencia sanitaria. En términos generales, el PP 002 presenta un alto nivel de ejecución presupuestal (90,2 %).

TABLA N.º 22 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AL PP 0002 (*) A NIVEL NACIONAL

Categoría presupuestal / Proyecto	Año 2019			Año 2020			Año 2021		
	PIA	PIM	Avance %	PIA	PIM	Avance %	PIA	PIM	Avance %
Categoría Presupuestal 0002: salud materno neonatal	1 810 316 448	2 434 363 722	90,7	1 857 820 801	2 165 758 220	92,1	1 915 164 815	2 327 614 675	90,2
Sector 11: Salud	684 625 371	809 117 379	97,0	789 474 715	729 567 189	96,8	595 425 765	731 720 731	95,6
3000002: población informada sobre salud sexual, salud reproductiva y métodos de planificación familiar.	8 177 514	11 011 363	98,8	8 847 870	8 899 455	99,2	7 995 136	7 802 356	99,8
3000005: adolescentes acceden a servicios de salud para prevención del embarazo.	2 747 639	4 448 574	98,8	3 252 873	3 825 226	99,1	4 227 085	4 511 145	97,6
3033291: población accede a métodos de planificación familiar.	36 458 240	30 465 874	97,2	44 534 517	30 998 294	82,8	116 908 489	107 302 112	99,6
3033292: población accede a servicios de consejería en salud sexual y reproductiva.	35 809 132	37 105 897	99,6	33 268 118	33 445 097	99,5	56 799 816	56 916 384	99,8
3033412: familias saludables informadas respecto de su salud sexual y reproductiva.	6 656 309	6 718 668	98,5	4 982 214	5 421 162	95,4	9 630 632	10 812 453	100,0

(*) Solo se consideran proyectos y/o productos vinculados a los temas priorizados en el presente estudio.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración propia.

4.4. PROGRAMA PRESUPUESTAL N.º 0131: “CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL”

En el marco de lo dispuesto en la Directiva n.º 0005-2020-EF/50.01, “Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultado”, el MINSA tiene la responsabilidad de conducir nueve Programas Presupuestales Institucionales (PPI) y participa en la gestión de productos, función salud, de tres Programas Presupuestales orientados a Resultados (PPoR).

El MINSA implementa el PP 0131, cuyo resultado específico es “Población con problemas psicosociales y trastornos mentales atendidas oportunamente en los servicios de salud”. Para ello, ha diseñado productos vinculados a problemas de salud mental en general, entre los que se encuentran: atención a “Personas con trastornos mentales y problemas psicosociales detectadas”, “Población con problemas psicosociales que reciben atención oportuna y de calidad”, “Personas con trastornos afectivos y de ansiedad tratadas oportunamente”, “Personas con trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo del alcohol tratadas oportunamente”, “Personas con trastornos y síndromes psicóticos tratadas oportunamente”, “Personas con trastornos mentales judicializadas tratadas”, “Comunidades con poblaciones víctimas de violencia política atendidas”, “Población en riesgo que acceden a programas de prevención en salud mental”, “Familias con conocimientos de prácticas saludables para prevenir los trastornos mentales y problemas psicosociales”.

Se identifica en la Tabla n.º 23, que el producto denominado “Personas con trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo del alcohol tratadas oportunamente” no continúa en el año 2021, sin embargo, se incorpora un producto nuevo denominado “Personas con trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo del alcohol y tabaco tratadas oportunamente” para el mismo año.

En términos generales se observa que el PP 0131 incrementó progresivamente su presupuesto a nivel nacional, sin embargo, no se cuenta con la información completa que permita identificar el tipo de población beneficiaria de los productos, es decir, no queda claro si dentro de dicho grupo se encuentran mujeres víctimas de violencia.

TABLA N.º 23 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AL PP 0131 (*) A NIVEL NACIONAL

Categoría presupuestal / Proyecto	Año 2019			Año 2020			Año 2021		
	PIA	PIM	Avance %	PIA	PIM	Avance %	PIA	PIM	Avance %
Categoría Presupuestal 0131: control y prevención en salud mental	213 644 421	318 400 926	93,1	350 183 785	352 680 446	94,8	401 813 200	390 267 417	95,8
Sector 11: Salud	141 699 023	136 880 128	93,9	191 744 071	123 270 096	94,2	203 957 425	119 144 219	97,7
3000001: acciones comunes.	47 216 605	4 669 229	80,8	76 447 023	1 968 382	98,7	80 072 773	5 337 199	90,5
3000698: personas con trastornos mentales y problemas psicosociales detectadas.	28 289 751	31 369 532	98,6	30 360 002	36 002 660	98,4	15 052 009	18 106 860	97,7
3000699: población con problemas psicosociales que reciben atención oportuna y de calidad.	5 794 988	24 148 466	91,9	9 899 175	12 249 090	94,8	29 493 311	33 287 156	96,4
3000700: personas con trastornos afectivos y de ansiedad tratadas oportunamente.	21 580 630	21 721 581	90,9	29 574 573	20 818 990	96,3	34 530 832	23 048 279	95,6
3000701: personas con trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo del alcohol tratadas oportunamente (**).	7 508 195	12 997 754	93,7	10 503 158	11 194 529	91,9			
3000702: personas con trastornos y síndromes psicóticos tratadas oportunamente.	27 252 603	36 620 702	94,4	29 969 050	35 413 332	89,3	33 083 289	24 062 585	90,8
3000703: personas con trastornos mentales judicializadas tratadas.	8 181	7 743	99,9	63 326	465 044	99,4	813 027	2 716 339	80,1
3000704: comunidades con poblaciones víctimas de violencia política atendidas.	779 473	1 063 012	99,1	1 672 742	1 702 693	96,1	1 109 120	1 107 482	98,9
3000705: población en riesgo que acceden a programas de prevención en salud mental.	2 285 326	2 724 377	96,5	1 430 171	1 419 859	97,0	1 807 670	1 869 252	98,1
3000706: familias con conocimientos de prácticas saludables para prevenir los trastornos mentales y problemas psicosociales.	983 271	1 557 732	92,2	1 824 851	2 035 517	84,6	1 755 525	1 714 334	96,7
3000881: personas con trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo del alcohol y tabaco tratada oportunamente.							6 239 869	7 894 733	95,8

(*) Solo se consideran proyectos y/o productos vinculados a los temas priorizados en el presente estudio.

(**) Es un proyecto/producto que no continúa en el año 2021.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: propia.

4.5. PROGRAMA PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL N.º 0016: “TBC – VIH/SIDA”

El PP 0016 es implementado por el MINSA, en el marco de sus competencias y funciones, cuyo resultado final es la “Reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles”, y como resultado específico o intermedio “Reducir la morbilidad y mortalidad por TBC y por VIH/SIDA”. Para ello, implementa una serie de productos, sin embargo, para efectos del presente estudio se han seleccionado aquellos que se encuentran vinculados a los objetivos del mismo: “Personas privadas de su libertad tratadas”, “Familia con prácticas saludables para la prevención de VIH/SIDA y tuberculosis”, “Población informada sobre uso correcto de condón para prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA”, “Adultos y jóvenes reciben consejería y tamizaje para infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA”, “Población adolescente informada sobre infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA”, “Población de alto riesgo recibe información y atención preventiva”, “Población con infecciones de transmisión sexual reciben tratamiento según guías clínicas”, “Personas diagnosticadas con VIH/SIDA que acuden a los servicios y reciben atención integral”, “Mujeres gestantes reactivas y niños expuestos al VIH/SIDA reciben tratamiento oportuno”, “Mujeres gestantes reactivas a sífilis y sus contactos y recién nacidos expuestos reciben tratamiento oportuno”.

Se identifica que la Categoría Presupuestal 0016: TBC-VIH/SIDA no cuenta con una asignación constante de manera ascendente, es decir, se observa que el presupuesto se incrementó en el año 2021, en comparación del año anterior, pero es menor en comparación con el año 2019. Ello resulta preocupante porque la disminución se da en aquellos productos vinculados a servicios que se brinda en prevención y atención frente al VIH/SIDA, esto último a mujeres gestantes y niños/as; sin embargo, se evidencia un incremento que responde a la atención integral de personas diagnosticadas con VIH/SIDA que acuden a los servicios especializados, tal como se presenta en la Tabla n.º 24.

TABLA N.º 24. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AL PP 0016 (*) A NIVEL NACIONAL

Categoría Presupuestal / Proyecto PIA PIM	Año 2019			Año 2020			Año 2021		
	PIA	PIM	Avance %	PIA	PIM	Avance %	PIA	PIM	Avance %
Categoría Presupuestal 0016: TBC-VIH/SIDA.	622 463 329	710 649 067	94,8	708 044 909	662 557 592	95,6	712 693 131	691 642 486	94,5
Sector 11: SALUD	275,755,465	299,273,556	94,4	320,216,430	249,594,740	92,0	285 828 394	247 600 844	91,5
3000615: personas privadas de su libertad tratadas.	18,49	50 919,	95,7	1 863 590	1 161 118	48,0	94 602	21 744	22,9
3043952: familia con prácticas saludables para la prevención de VIH/SIDA y tuberculosis.	5 846 651	5 846 813	98,4	5 736 951	5 805 560	98,3	3 523 163	3 164 652	99,6
3043958: población informada sobre uso correcto de condón para prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.	3 115 290	4 781 299	95,8	3 893 668	3 177 106	98,3	2 689 257	2 102 898	99,8
3043959: adultos y jóvenes reciben consejería y tamizaje para infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.	7 006 592	8 565 163	93,9	9 903 925	5 882 920	86,3	10 215 585	5 681 929	72,9
3043960: población adolescente informada sobre infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.	3 338 798	3 509 291	99,2	2 527 137	2 283 945	97,5	1 894 911	1 896 101	98,9
3043961: población de alto riesgo recibe información y atención preventiva.	5 601 244	8 912 902	97,5	14 066 853	14 188 322	76,5	7 742 592	5 150 923	86,6
3043968: población con infecciones de transmisión sexual reciben tratamiento según guía clínicas.	15 526 376	15 882 124	97,5	12 602 101	13 064 003	99,0	15 313 592	14 937 872	99,5
3043969: personas diagnosticadas con VIH/SIDA que acuden a los servicios y reciben atención integral.	55 779 547	83 619 322	93,9	73 013 852	56 411 194	91,6	106 722 171	90 411 007	91,3
3043970: mujeres gestantes reactivas y niños expuestos al VIH/SIDA reciben tratamiento oportuno.	5 229 663	6 679 458	90,5	6 610 185	6 248 573	77,6	6 437 868	4 657 441	86,7
3043971: mujeres gestantes reactivas a sífilis y sus contactos y recién nacidos expuestos reciben tratamiento oportuno.	7 623 444	9 786 224	99,5	8 871 474	11 447 646	98,0	8 205 507	7 882 459	97,4

(*) Solo se consideran proyectos y/o productos vinculados a los temas priorizados en el presente estudio.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración propia.



5. Conclusiones

- Se identifica un incremento progresivo del presupuesto en los últimos años a categorías presupuestales vinculadas con la lucha contra la violencia familiar y contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar; iniciando en el 2019 con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 292 352 924 (PP 0080), en el 2020 fue de S/ 503 668 36131 y, en el 2021, alcanzó un S/ 636 754 752 (S/ 282 199 547 del PP 0080 y S/ 354 555 205 del PPor). Es decir, del año 2019 al 2020, el presupuesto se incrementó en 72,2 %, y, para el año 2021, aumentó en 26 % respecto al año anterior. Del 2019 al 2021, el presupuesto se incrementa en un 117,8 %. Sin embargo, existe una notable brecha entre el presupuesto asignado a atención y protección y prevención de la violencia; este último producto, a pesar de haber recibido un incremento presupuestal en los últimos tres años, aún resulta inferior en comparación con los productos vinculados a fortalecimiento de los servicios de atención. Por ello, es fundamental continuar con acciones de incidencia para garantizar recursos que contribuyan a enfrentar las causas estructurales de la violencia hacia las mujeres, a través de estrategias sostenidas y desde un enfoque interseccional, reconociendo que dicho proceso es a mediano y a largo plazo, y que no solo se basa en conocer el número de personas y/o número de zonas priorizadas en las que se implementan estrategias y/o intervenciones y/o productos, sino que es necesario conocer el impacto de estas en la vida de las personas y evaluar si contribuyen o no al logro de los objetivos planteados en los diferentes instrumentos de gestión.
- Si bien se tiene un compromiso de las entidades del Estado para implementar de manera progresiva y en paralelo los productos señalados en los PP y en el PPor a nivel nacional, se considera pertinente que se realice previa evaluación de la efectividad de la intervención. Ello implica que un factor para el escalamiento se encuentre vinculado no solo a un mayor presupuesto asignado a la categoría presupuestal, sino que debe elaborarse un sustento técnico-académico que permita justificar la necesidad de implementarse en otras zonas no sin antes haber cubierto la demanda específica de donde se implementa.
- En el marco de la información de acceso público no se identifica si las acciones y/o intervenciones contempladas en el PP 0080 y PPor fueron diseñadas y/o adaptadas según el contexto sociocultural en el que se implementan. No se evidencia la transversalidad del enfoque intercultural de las intervenciones.

- Aún no se visualiza claramente la transversalización del enfoque de género en los presupuestos del sector público. Es una agenda pendiente en la gestión pública. A través del Decreto Supremo n.° 015-2021-MIMP³², de fecha 22 de julio de 2021, se aprueban los “Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública”, que establece disposiciones generales a las diversas entidades de la administración pública, de los tres niveles de gobierno, para una adecuada incorporación del enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, estrategias, proyectos, planes y servicios. Dicho instrumento es importante porque es un marco de referencia para el sector privado y la sociedad civil, a fin de transversalizar el enfoque de género en las actividades que desarrollan enfocadas a promover la igualdad de género y la no discriminación. Por consiguiente, su aplicación es fundamental porque contribuirá a garantizar presupuestos para implementar estrategias que promuevan la igualdad de género, pero, previo a ello, se requiere de recursos necesarios para sensibilizar y capacitar a las y los profesionales de cada sector. Resulta necesario que el MIMP como ente rector lidere dicho proceso y brinde la asistencia técnica correspondiente, y reporte sobre el avance de los mismos.
- En relación a las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP), se identifica que no se realizan de manera periódica, por lo tanto, no se puede conocer si las actividades o acciones o intervenciones contempladas en los programas presupuestales o en los programas presupuestales orientados a resultados tienen impacto real en la población. Es decir, no se identifica la eficacia, eficiencia, sostenibilidad y pertinencia de las intervenciones. El PP 0080 fue evaluado en el año 2014, cuyos resultados fueron presentados al año siguiente³³. Posteriormente, se elaboró una matriz de compromisos a fin de ir subsanando y/o mejorando las debilidades encontradas, sin embargo, los informes posteriores solo priorizan información a nivel de avance y/o cumplimiento de metas físicas y presupuestales de las actividades por cada producto, pero no se cuenta con información sobre el impacto de las actividades en la población y/o sobre cómo estas actividades impactan en el producto. Si bien se cuenta con un instrumento (ENARES³⁴) que permite medir los indicadores de resultados del PP 0080, no es suficiente debido a: i) su aplicación tiene inferencia nacional, no cuenta con información regional, provincial y/o distrital; ii) no se realiza de manera permanente, a la fecha se cuenta con los resultados de ENARES realizadas en el 2013 (piloto), 2015 y 2019; y iii) es un instrumento creado para medir indicadores a nivel de resultados del PP 0080. Por consiguiente, se requiere la producción de información más

32 <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/2030371-015-2021-mimp>

33 https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/eval_indep/2015_violencia_familiar_inf_final.pdf

34 https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/presentacion_enares_2019.pdf

cualitativa sobre el impacto de las intervenciones, a fin de complementar la información cuantitativa (metas presupuestales y físicas) para conocer más de cerca sobre la calidad de las intervenciones y/o estrategias; especialmente sobre los productos de prevención. Finalmente, se sugiere que los sectores contemplen estrategias para hacer de conocimiento público los informes actualizados sobre el avance de los PP y PPR; aún no se cuenta con informes correspondientes al año 2021.

- En relación a los programas presupuestales n.º 0002, n.º 0016, n.º 0131, se identifica un incremento presupuestal, sin embargo, llama la atención aquellos productos que han recibido menor presupuesto, entre ellos, "Población accede a métodos de planificación familiar" (PP 002), "Población adolescente informada sobre infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA" (PP 016), "Población de alto riesgo recibe información y atención preventiva" (PP 016), "Población informada sobre uso correcto de condón para prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA" (PP 016), y "Familias con conocimientos de prácticas saludables para prevenir los trastornos mentales y problemas psicosociales" (PP 0131).
- En relación a los recursos financieros asignados al gobierno local de Canchis, se identifica: i) un incremento progresivo entre del 2019 al 2021, alcanzando un 14,6 %. Sin embargo, se observa que existen limitaciones para la ejecución del gasto, debido a que durante el año 2021, únicamente logró ejecutar el 76 % del total de presupuesto asignado³⁵; ii) la provincia recibió en el marco del PP 0080 un total de S/ 1 228 241 para el año 2019 y, para el año 2020, solo S/ 124 730, es decir, el 89 % en comparación con el año anterior. Dicho recurso estuvo destinado a la creación de casa refugio temporal para personas víctimas de violencia familiar y sexual en el distrito de Sicuani, provincia de Canchis – Cusco, cuya ejecución alcanzó el 86 %. No se logró realizar la comparación con el año 2021, porque no se cuenta con información en el portal de transparencia del MEF.
- Un factor limitante para la adecuada gestión del gasto y/o establecimiento de metas vinculadas a los problemas sociales que presenta la provincia de Canchis, podría estar vinculado a la denuncia contra el anterior alcalde provincial por presunta comisión del delito de cohecho pasivo propio, en agravio del Estado, debido a que durante el proceso de investigación no se lograron implementar acciones hasta la designación provisional de la nueva autoridad (año 2021).
- En relación a los instrumentos de gestión del gobierno local de Canchis, se observa que no hay información pública acerca de los avances técnicos

³⁵ Dicho presupuesto es para el financiamiento de proyectos de inversión, productos vinculados a programas presupuestales, acciones centrales y presupuestos que no resultan en productos (en su mayoría proyectos de infraestructura).

vinculados a la salud sexual y reproductiva y violencia basada en género. Si bien se incorpora la violencia familiar en PDC y el PEI provincial, no se logra la operativización de estos en el POI u otro instrumento operativo. Por ello, es fundamental la participación de la sociedad civil a través de acciones de incidencia que conlleven a la actualización y seguimiento de los instrumentos de gestión, especialmente del PDC porque es una herramienta fundamental para una gestión local planificada y participativa, producto del consenso de opiniones, intereses y acuerdos de actores del Estado y de la sociedad civil.

- Finalmente, después de dos años de haber iniciado el estado de emergencia sanitaria por la Covid-19, aún no se cuenta con un estudio sobre el impacto de esta en los diferentes objetivos de desarrollo del país; especialmente aquellos vinculados a la salud sexual y reproductiva y a la violencia basada en género. Los diversos sectores han informado sobre las dificultades en el cumplimiento de las metas presupuestales y físicas, desde el inicio de la pandemia, pero aún no se tiene claridad en las medidas de contingencia que se implementaron y si estas han funcionado, más allá de alcanzar metas físicas y presupuestales. Si bien la priorización continúa siendo la prevención y atención de la Covid-19, no debería dejarse de lado las otras pandemias existentes, las cuales se agravaron en el estado de emergencia; como es el caso de la violencia basada en género y los feminicidios. Por ello, es fundamental la participación activa de la sociedad civil en los procesos de rendición de cuentas y de incidencia en los tres niveles de gobierno.
- Se identifica que aún existe una débil articulación entre los tres niveles de gobierno y, asimismo, se alerta de la necesidad de contar con instrumentos que permita brindar información desagregada del nivel de responsabilidad técnica frente a cada compromiso asumido en el marco de los programas presupuestales señalados en el presente estudio.
- Se evidencia un compromiso de la actual alcaldesa provincial de Canchis³⁶ frente a la violencia de género a través de la asignación presupuestal para la implementación de acciones vinculadas. Sin embargo, desde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la provincia, se alerta que el nivel de ejecución presupuestal para la implementación de acciones vinculadas a la temática no avanza según la programación estimada. Ello puede generar una redistribución presupuestal a metas que sí se encuentran cumpliendo con la ejecución, generando una pérdida presupuestal para implementar las acciones que se tenían planificadas para el presente año (construcción de un hogar refugio temporal y acciones en el marco de la meta denominada "Asistencia a las mujeres, familia y juventud).

³⁶ Según Resolución n.º 0232-2021-JNE, se designa provisionalmente a Kari Erlinda Macedo Condori como alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Canchis.



6. Recomendaciones

- Es fundamental que el Ministerio de Economía y los sectores que tienen a cargo la implementación de los PP y PPOr elaboren y difundan materiales en versión amigable sobre el nivel de ejecución presupuestal por cada instrumento de gestión, según nivel de gobierno.
- Se recomienda que los sectores que diseñan, mejoran e implementan los diversos programas presupuestales y/o el PPOr, consideren el contexto sociocultural en dichas etapas y, a la vez, realicen un acompañamiento y/o capacitación a los equipos implementadores con el objetivo de promover o fortalecer la pertinencia cultural de las intervenciones.
- Resulta necesario realizar procesos de capacitación sobre los instrumentos de gestión implementados a nivel nacional, regional y provincial. Es importante que los/as operadores/as, autoridades locales y agentes estratégicos conozcan la estructura técnico-programática de la cual se desprende la intervención y/o servicio y/o estrategia que se viene realizando a nivel nacional, pues ello permitirá fortalecer el nivel de articulación intergubernamental e intersectorial.
- Resulta necesario una capacitación sostenida a los gobiernos regionales y locales a fin de mejorar la capacidad de ejecución del gasto; especialmente de estos últimos. Según la información proporcionada en la Tabla n.º 3 del presente informe, se identifica que el nivel de ejecución de los gobiernos locales no ha superado el 60 % en los últimos tres años; evidenciando una débil articulación entre los tres niveles de gobierno. Por ello, es necesario que desde el gobierno central se impulsen procesos sostenidos de acompañamiento técnico tanto de los sectores como del MEF. Asimismo, es importante la participación de la sociedad civil para el seguimiento de dicho presupuesto.
- Es fundamental brindar asistencia técnica a la Gerencia de Desarrollo Social de la Provincia de Canchis, con el objetivo de fortalecer la capacidad técnica para la implementación de dos (2) metas vinculadas a la prevención, atención y protección frente a la violencia de género en la provincia de Canchis (Construcción del hogar refugio temporal y acciones vinculadas a la asistencia a las mujeres, familia y juventud).
- Se recomienda solicitar al Gobierno Provincial de Canchis información sobre los presupuestos asignados para el presente año y para el año 2023 para aquellas metas vinculadas a la prevención, atención y protección frente a la violencia de género, especialmente porque estas no se pueden visualizar en el portal de transparencia de la municipalidad provincial, debido a que se encuentran en el empaquetado de Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP).

Fuentes referenciales

1. Gobierno Regional de Cusco. Evaluación de implementación del Plan de Desarrollo Regional Concertado, Cusco al 2021 con prospectiva al 2030. Junio 2020.
2. Diario Oficial del gobierno del Perú (2020b). Decreto Supremo n.º 001-2020-MIMP, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia n.º 005- 2020.
3. Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de desarrollar los contenidos técnicos del Programa Presupuestal orientado a Resultados para la Reducción de la violencia contra la mujer (2019). Resolución Ministerial n.º 162-2019-EF/10.
4. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú (2019). Informe balance de ejecución del plan de acción conjunto 2019. Experiencias, resultados, recomendaciones y lecciones de las acciones impulsadas en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
5. Decreto Supremo n.º 110-2020-EF que "Autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 a favor de diversos pliegos del gobierno nacional y gobiernos regionales".
6. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género Contra las Mujeres "Mujeres Libres de Violencia". Año 2021.
7. Ley n.º 31084 "Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021". Distribución del gasto del presupuesto del sector público por programas presupuestales y pliegos.
8. Programa Presupuestal 0080 "Lucha contra la violencia familiar".
9. Programa Presupuestal 016 "TBC-VIH/SIDA".
10. Programa Presupuestal 002 "Salud materno neonatal".
11. Programa Presupuestal 0131 "Control y prevención en salud mental".
12. Programa Presupuestal orientado a Resultado 1002 "Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer".



Glosario

ANA	Autoridad Nacional del Agua.
APNOP	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.
CAI	Centros de Atención Institucional.
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
CIAM	Centro Integral de Atención al Adulto Mayor.
COFOPRI	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal.
DGIESP	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
DPVLV	Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia.
DGIESP	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
EDEP	Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal.
ENARES	Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales.
FONCOMUN	Fondo de Compensación Municipal.
HRT	Hogares de Refugio Temporal.
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática.
INPE	Instituto Nacional Penitenciario.
JNE	Jurado Nacional de Elecciones.
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas.
MIDAGRI	Ministerio de Agricultura.
MIDIS	Ministerio de Inclusión Social.
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
MINAM	Ministerio del Ambiente.
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
MINEDU	Ministerio de Educación.
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
MININTER	Ministerio del Interior.
MINSA	Ministerio de Salud.
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales.
PAC	Plan de Acción Conjunto.
PEI	Proyecto Educativo Institucional.
PEMIG	Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género.
PDC	Plan de Desarrollo Concertado.
PI	Programa de Incentivos.
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura.
PIM	Presupuesto Institucional Modificado.
PNIG	Política Nacional de Igualdad de Género.
PpR	Presupuesto por Resultado.
POI	Plan Operativo Institucional.
PP	Programa Presupuestal.
PPoR	Programa Presupuestal orientado a Resultados.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
RUVA	Registro Único de Víctimas y Agresores.
SENCICO	Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción.
SERVIR	Autoridad Nacional del Servicio Civil.
SSSSyRR	Salud Sexual y Reproductiva.
VdG	Violencia de Género.



**Sayari
Warmi**
¡Levántate mujer!



**Warmikuna
Puririsun**

 **SayariWarmiCusco**
 **sayariwarmi**